

Real Decreto 2483/1994, de 23 diciembre

MINISTERIO EDUCACIÓN Y CIENCIA.

BOE 7 febrero 1995, núm. 32/1995 [pág. 3744]

ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. Aprueba el currículo y las condiciones de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de las Artes Aplicadas de la Escultura.

Artículo 1.

1. El presente Real Decreto aprueba el currículo y regula las condiciones de acceso de las enseñanzas de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior pertenecientes a la familia de Artes Aplicadas de la Escultura, correspondientes a los siguientes títulos:

- a) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera.
- c) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño de Artes Aplicadas de la Piedra.
- d) Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal.

2. En el currículo se integran las enseñanzas mínimas reguladas para cada título en el Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre.

3. A efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por currículo el conjunto de objetivos, contenidos y criterios de evaluación que han de regular la enseñanza impartida en el centro educativo, las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como el proyecto final.

Artículo 2.

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo 3.

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo 1 tienen como objetivo común, en cuanto enseñanzas de artes plásticas y diseño:

a) Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad, que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural, y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.

b) Garantizar su cualificación profesional, de acuerdo con los títulos de Artes Plásticas y Diseño de esta familia profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional, y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

Artículo 4.

Asimismo, estas enseñanzas tienen, como objetivo específico, en cuanto ciclos formativos de grado superior, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Proyectar y coordinar procesos técnicos y artísticos de realización.

b) Proyectar y realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y su cultura plástica.

c) Poseer los conocimientos científico-técnicos y prácticos que les capaciten para la realización de su trabajo a través de los procesos tecnológicos, tradicionales y actuales, relacionados con su actividad artística profesional.

d) Desarrollar su capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.

e) Comprender la organización y características del ámbito de su profesión, así como los mecanismos de inserción profesional básica; conocer la legislación profesional básica y los mecanismos de prevención de riesgos laborales.

Artículo 5.

1. La enseñanza en el centro educativo se organiza en módulos.

2. A efectos de lo dispuesto en el presente Real Decreto, el concepto «módulo» se considerará equivalente al término «materia teórica», «materia teórico-práctica» y «clases prácticas» a que se refiere el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

3. La obtención del correspondiente título requerirá la superación de los distintos contenidos en que se estructura la enseñanza impartida en el centro educativo, de las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como del proyecto final.

Artículo 6.

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos correspondientes a los distintos títulos y su distribución en cursos, se regulan en el anexo I del presente Real Decreto.

2. La metodología didáctica para la impartición de los diversos módulos en que se estructura la enseñanza en los centros promoverá en el alumnado, mediante la necesaria integración de los contenidos artísticos, científicos, tecnológicos y organizativos de la enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos en los que debe intervenir.

3. Cada módulo se evaluará separadamente, considerando los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el anexo I, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos del ciclo.

4. La calificación negativa en más de dos módulos impedirá la promoción al curso siguiente. En este supuesto los alumnos únicamente deberán cursar los módulos que no hubieran superado.

5. Los alumnos dispondrán de cuatro convocatorias para superar cada módulo. Con carácter excepcional, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo de los estudios u otros que merezcan igual consideración.

Artículo 7.

El Ministerio de Educación y Ciencia podrá reconocer la correspondencia con la práctica profesional de los módulos que se establecen en el apartado 6 del anexo I del presente Real Decreto.

Artículo 8.

1. Las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, tendrán como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en los artículos 3 y 4 del presente Real Decreto y de los objetivos propios de cada ciclo formativo.

2. Estas fases de formación podrán consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

3. Los centros organizarán la realización de las fases de formación práctica en el marco de los convenios y/o acuerdos que se pudieran suscribir a tal fin.

4. En la evaluación de la fase de prácticas colaborará el responsable de la formación del alumnado designado en el centro de trabajo.

5. El Ministerio de Educación y Ciencia podrá reconocer la exención total o parcial de las fases de prácticas a quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo que se pretende cursar.

6. Las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, se atenderán a lo establecido en el anexo II del presente Real Decreto.

Artículo 9.

1. Mediante el proyecto final, que se realizará una vez superada la totalidad de los módulos y la fase de formación práctica, el alumno deberá acreditar el dominio de los conocimientos adquiridos, así como su preparación práctica para el ejercicio profesional.

2. El proyecto final se realizará y evaluará conforme a lo establecido en el anexo II del presente Real Decreto.

Artículo 10.

1. Para acceder a los ciclos formativos de grado superior a que se refiere el presente Real Decreto será preciso estar en posesión del título de Bachiller o haber superado los estudios equivalentes a aquel título, según se establece en los anexos I y II del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, y superar en el centro en el que se pretenda iniciar los estudios y para ese curso académico, una prueba de acceso estructurada en los ejercicios siguientes:

a) Primer ejercicio:

Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante la obra de arte.

b) Segundo ejercicio:

Realización, durante un tiempo máximo de tres horas, de un dibujo artístico a partir de un modelo del natural. En este ejercicio se valorará la sensibilidad y la percepción artísticas del aspirante, su capacidad compositiva, de representación y de mimesis.

c) Tercer ejercicio:

Ejecución, durante un tiempo máximo, de cuatro horas, de diversos bocetos sobre un tema dado y plasmación tridimensional de uno de ellos. En este ejercicio se valorará la sensibilidad artística y la creatividad del aspirante, su sentido del espacio y su capacidad compositiva.

2. Cada ejercicio se valorará entre cero y diez puntos, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a cinco.

3. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

4. Aquellos alumnos que hubieran superado en bachillerato la materia propia de la modalidad de Artes «Fundamentos de Diseño» y las dos asignaturas optativas «Volumen II» y «Talleres artísticos: artes aplicadas de la escultura» estarán exentos de realizar la prueba de acceso. Las citadas materias optativas podrán ser sustituidas por otras que se establezcan en desarrollo de lo previsto en el artículo 13.1 del Real Decreto

1179/1992, de 2 de octubre, en razón a su directa concordancia con los estudios de esta familia profesional.

5. Asimismo, estarán exentos de realizar la prueba de acceso quienes estuvieran en posesión del título de Técnico superior correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional así como quienes tuvieran el título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito de las artes aplicadas de la escultura.

Artículo 11.

1. Podrán acceder a estas enseñanzas sin cumplir los requisitos académicos establecidos en el artículo 10 del presente Real Decreto, quienes tengan cumplidos veinte años de edad y superen una prueba de acceso que consistirá en:

a) Un ejercicio consistente en el análisis crítico de un texto propuesto, y la respuesta a las cuestiones que sobre el mismo puedan plantearse, durante un tiempo máximo de una hora. En este ejercicio se valorará el dominio de las capacidades lingüísticas, de razonamiento y los conocimientos fundamentales propios de bachillerato y relacionados con el ámbito de las Artes Plásticas y el Diseño.

b) La realización de los ejercicios previstos en el artículo 10.1 del presente Real Decreto.

2. Cada ejercicio se valorará entre cero y diez puntos, siendo precisa para su superación una puntuación igual o superior a cinco.

3. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los cuatro ejercicios.

Artículo 12.

Las plazas ofertadas únicamente podrán adjudicarse a quienes hayan superado todos los ejercicios y, para dicha adjudicación, se atenderá a la calificación final obtenida.

Artículo 13.

1. De las plazas disponibles para iniciar estudios en cada ciclo, los centros reservarán anualmente:

a) Un 60 por 100 de las plazas para los alumnos a que se refiere el artículo 10.4 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las calificaciones obtenidas en las materias que justifican la exención de la prueba, y en caso de igualdad entre dos o más candidatos, la nota media del expediente de bachillerato.

b) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos con el título de Graduado en Artes Aplicadas a que se refiere el artículo 10.5 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de las materias que integraban los cursos de su especialidad y, en caso de igualdad entre dos o más candidatos, a la calificación obtenida en la prueba de reválida o proyecto fin de carrera.

c) Un 10 por 100 de las plazas para los alumnos con el título de Técnico superior a que se refiere el artículo 10.5 del presente Real Decreto. Para la adjudicación de estas plazas se atenderá a la nota media de los módulos que integraban el ciclo cursado y, en caso de igualdad entre dos o más candidatos, a la calificación obtenida en el proyecto fin de carrera.

2. Las plazas que no se cubran por este sistema acrecerán las destinadas a quienes accedan mediante prueba.

Disposición adicional única.

En tanto se establecen las nuevas especialidades, la competencia docente del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Profesores y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de cada módulo, sin perjuicio de lo que se establezca para otras familias profesionales de Artes Plásticas y Diseño, queda definida por su pertenencia a una especialidad, según se establece en el anexo III del presente Real Decreto.

No obstante y con el mismo ámbito temporal, se podrá autorizar la impartición de determinados módulos a aquellos profesores que, a la promulgación de este Real Decreto, se encontrasen impartiendo materias equivalentes de la anterior ordenación, siempre que acrediten preparación para ello.

Disposición final primera.

Lo dispuesto en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Disposición final segunda.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final tercera.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I

Artes Aplicadas de la Escultura

1. *Identificación del título*

El campo de la demanda laboral, privada y pública, para el Ciclo Formativo de Grado Superior de las Artes Aplicadas de la Escultura, abarca una gran riqueza de posibilidades artísticas y profesionales definidas por la variedad de sus talleres, técnicas procedimientos y materiales para la creación de objetos tridimensionales con una función práctica, creativa y cultural. Hoy en día se hace necesario recoger y depurar estas profesiones de larga tradición asumiendo cuantos factores de modernidad, nuevas tecnologías y acomodación al mundo contemporáneo signifiquen su presencia en la vanguardia de la creación artística.

El técnico de este nivel deberá estar en posesión de una cultura apropiada, particularmente en lo que concierne al hecho y a los fundamentos de la expresión artística y a las formas de representación que potencien su capacidad creativa y su realización práctica.

Se le formará convenientemente para que conciba e interprete esquemas proyectuales y los desarrollos desde cualquier tendencia plástica (tanto tradicional, como actual), así como para manejar los elementos y útiles de medida y precisión con que pueda captar, ampliar, reducir y reproducir los modelos dados. En definitiva, se le facilitarán cuantos recursos sean necesarios para obtener un método abierto y flexible en el desarrollo de su profesión.

El Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Aplicadas de la Escultura supone el núcleo básico más representativo de los lenguajes plásticos, ofreciendo las mejores expectativas para la renovación de unas maestrías específicas que respondan a las necesidades de nuestro tiempo.

1. Denominación.

Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura.

2. Nivel.

Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

3. Duración total del Ciclo: 1.875 horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional.

A) El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, relacionados con campos diversos, como son los relativos a:

a) Ornamentación, renovación, mantenimiento y rehabilitación del medio arquitectónico.

b) Objetos de atrezzo y de ornamentación corpórea para cine, teatro, televisión y otros medios efímeros, así como para instalaciones escenográficas o espacios diversos de representación y expresión.

c) Equipamiento del espacio vital, ya sea en un medio natural o urbano tales como son objetos tridimensionales para parques infantiles, guarderías o parques de atracciones, mobiliario urbano o montajes e instalaciones para ferias, congresos, stands, actividades socioculturales, etcétera.

d) Juegos y juguetes de diversa índole, así como elementos propios de festejos populares (máscaras, gigantes y cabezudos, títeres, marionetas, etcétera.).

e) Objetos corpóreos de uso cotidiano con significación artística y ornamental, ya sean para una finalidad religiosa o como trofeos deportivos, regalos de empresa, medallas y placas conmemorativas, maniqués artesanales, etcétera.

f) Reproducción y ejecución de piezas escultóricas en piedra, madera o metal.

g) Realización en mármoles, piedras de enterramientos o pequeños monumentos conmemorativos y cuantas actividades se deriven de la escultura aplicada.

h) Realización de elementos modulares en diferentes materias para ornamentación, celosías o usos diversos.

Además puede desarrollar su actividad en aquellas empresas o talleres, medianos o pequeños, dedicados a sectores directamente relacionados con esta especialidad, y ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

B) El profesional de este nivel deberá estar capacitado para:

a) Insertarse en una empresa o taller de las características antes descritas, actuando como interlocutor directo de otros titulados de rango superior.

b) Utilizar adecuadamente la información técnica y plástica que se le facilite.

c) Valorar de forma idónea los aspectos plásticos, técnicos, organizativos y económicos del trabajo que realiza.

d) Adaptarse a las situaciones plásticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico de la sociedad.

e) Investigar en las formas, en los materiales y en los procesos creativos de su área, utilizando los recursos que le suministra una formación artística armónica y amplia.

f) Trabajar en grupo con responsabilidades de coordinación en los procesos plásticos y técnicos correspondientes a su campo.

g) Participar en programas diversos dentro de equipos profesionales pluridisciplinarios.

h) Conocer los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de su campo profesional.

i) Conocer el fundamento y alcance operativo de las herramientas y máquinas que corresponden a su directa responsabilidad, o a la de sus subordinados.

2. Tareas más significativas:

a) Analiza con los usuarios y clientes las necesidades que convergen en una propuesta, para configurar los planteamientos del proyecto y dictar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado.

b) Colabora en la planificación y desarrollo de las realizaciones o instalaciones de todo tipo que le sean encomendadas a su equipo de trabajo.

c) Coordina y asesora a grupos de trabajo formados por especialistas en aquellos oficios que se integran en su campo profesional y les transmite la información adecuada para conseguir un resultado idóneo, tanto en el trabajo de equipo como en cada uno de los aspectos parciales del mismo.

d) Estudia con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria a su cargo y organiza las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

e) Analiza la documentación técnica de los planteamientos plásticos e iconográficos de los proyectos a realizar y establece los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.

f) Asesora al personal encargado de la realización de los procesos técnicos de su ámbito profesional para obtener el máximo rendimiento del equipo técnico y humano del que disponga.

g) Asesora y participa en los anteproyectos y maquetas elaborados bajo su responsabilidad con vistas a la configuración del proyecto definitivo para la realización del producto final a escala real.

h) Organiza y dirige un taller o empresa relacionado con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del Ciclo Formativo:

a) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización, mediante diversas técnicas, de objetos volumétricos, tales como piezas escultóricas, juegos y juguetes, ornamentación arquitectónica, equipamiento de espacio vital, elementos modulares para ornamentación, etc., relacionados con los diversos campos propios de las artes aplicadas de la escultura.

b) Conocer y saber utilizar los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de este campo profesional.

c) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

d) Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización.

e) Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

f) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

g) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las artes aplicadas de la escultura.

h) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de las artes aplicadas de la escultura.

i) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

j) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

k) Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Formación en centros educativos.

A) Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Horas semanales

Denominación del módulo	Curso 1.º	Curso 2.º	Horas totales
Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico y Color	4	4	200
Geometría Descriptiva	3	-	75
Diseño Asistido por Ordenador	2	-	50
Materiales y Tecnologías: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Audiovisuales	-	2	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Taller de Talla Artística en Piedra	3	3	150
Taller de Talla Artística en Madera	3	3	150
Taller de Forja Artística	3	3	150
Taller de Vaciado y Moldeado Artísticos	3	3	150
Volumen y Proyectos	6	6	300
Formación y Orientación Laboral	2	2	100

B) Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

I. Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura

1.º Objetivos:

a) Desarrollar la sensibilidad estética.

b) Desarrollar la percepción visual y conceptual del arte aplicado tridimensional, como punto de partida de la realidad artística contemporánea, y de otras manifestaciones estéticas, por alejadas en el tiempo que se encuentren.

c) Comprender la génesis y evolución del lenguaje plástico tridimensional y valorar sus expresiones, asociándolas con los conceptos estéticos de carácter general.

d) Adquirir las referencias concretas sobre el desarrollo histórico de las artes aplicadas del ámbito de la especialidad, para conocer los factores culturales e históricos que han contribuido a producirlas, así como las relaciones espacio-temporales existentes entre ellas y el resto de los lenguajes estéticos.

e) Conexionar el conocimiento teórico del arte aplicado tridimensional con la realización práctica del mismo, mediante planteamientos de trabajo y actividades interdisciplinares.

2.º Contenidos:

a) El lenguaje visual de las Artes del Volumen: sus técnicas y significación histórica. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

b) Figuración y abstracción en el mundo prehistórico: el nacimiento de la forma plástica. Escultura y artes aplicadas en las concepciones plásticas de los imperios agrarios. Un nuevo concepto estético: belleza y búsqueda de realidad en los lenguajes artísticos del clasicismo.

c) Iconografía y simbología cristianas y su trascendencia para el mundo medieval. Programas ornamentales islámicos: repercusión sobre las artes aplicadas. El espíritu religioso como determinante de la unidad estética europea. Sistemas visuales del románico y gótico.

d) La Edad del Humanismo: conceptos de equilibrio, armonía y proporción. Caracteres distintivos de la plástica renacentista. El grutesco y su repercusión ornamental. Difusión del italianismo a través de las versiones escultóricas y de artes aplicadas europeas, con especial atención a España.

e) El Barroco como expresión del triunfalismo religioso y profano: la nueva concepción del espacio figurativo escultórico. El triunfo de «lo francés». Aspectos distintivos de las artes aplicadas de la escultura.

f) El nuevo Clasicismo y la configuración del lenguaje moderno: su expresión en las artes aplicadas tridimensionales. Consecuencias de los cambios políticos y económicos para la nueva era burguesa. El romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. Influencia de la mecanización sobre las representaciones de arte aplicado. Corrientes renovadoras de fin de siglo.

g) El «Art Nouveau». Elementos estéticos que lo configuran y versiones nacionales. Primeras vanguardias y su nueva visión del lenguaje plástico. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

h) El «Art Déco» y sus representaciones de arte aplicado tridimensional. Tendencias plásticas posteriores a la segunda guerra mundial. El diseño y el lenguaje del objeto: su relación con otros lenguajes.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.
- b) Capacidad de percepción visual razonada y científica de las artes aplicadas de la escultura, de su evolución en el tiempo y del contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.
- c) Comprensión razonada y crítica de cualquier acontecimiento o manifestación artística, en especial referida al hecho artístico contemporáneo y a las Artes Aplicadas de la Escultura.
- d) Capacidad de relacionar conceptos de índole plástica, interpretación adecuada de los mismos y sensibilidad manifestada ante ellos.
- e) Uso habitual correcto de la terminología y el vocabulario específico.

II. Dibujo Artístico y Color

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la sensibilidad estética.
- b) Captar y expresar gráficamente la forma de los objetos del entorno, así como las ideas plásticas de creación personal.
- c) Adquirir los conocimientos necesarios para aportar ideas creativas de coordinación entre la idea y su óptima realización plástica final dentro del campo de las artes aplicadas y del diseño tridimensional.

2.º Contenidos:

- a) Concepto de proyectación y lenguaje gráfico bidimensional.
- b) La forma tridimensional. Su estructura y representación sobre el plano.
- c) La composición. Su expresividad en la ordenación del espacio. Relaciones de las partes con el todo.
- d) El color. Su aplicación informativa y expresiva.
- e) Las formas de la Naturaleza. El mundo orgánico. Génesis y estructuras. Abstracción.
- f) La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Nociones de ergonomía, antropometría y biónica.
- g) El diseño del objeto artístico-artesanal y su expresión gráfica.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Comprensión de conceptos.
- b) El grado de aportación personal y de investigación desarrollados en el trabajo propuesto.
- c) Sensibilidad artística.
- d) Capacidad creativa.
- e) Soluciones técnicas de representación gráfica.
- f) Presentación correcta del trabajo.

III. *Geometría Descriptiva*

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la visión espacial de los objetos tridimensionales, con aplicación de los métodos de análisis y síntesis.
- b) Conocer y saber utilizar los sistemas de representación requeridos para expresar, con claridad y precisión, la forma plana y volumétrica.
- c) Interpretar un proyecto para su realización material.

2.º Contenidos:

- a) Elementos y lenguaje del espacio: los sistemas de representación y su aplicación práctica.
- b) Descripción de la forma plástica: sistemas de representación: diédrico, axonométrico, cónico, planos acotados.

c) Proyección:

1.ª Incidencia de los conceptos de la geometría descriptiva en la expresión artístico-plástica.

2.ª Presentación de trabajos.

3.ª Reproducción de planos y documentos.

4.ª Normalización.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Correcta concepción y visión espacial del objeto.
- b) Claridad en la realización gráfica: croquis, acotación, rotulación, etcétera.
- c) Capacidad para interpretar o ejecutar cualquier plano técnico, quedándose con lo esencial de éste para poderlo traducir a relaciones volumétricas o tridimensionales y viceversa.
- d) Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en todos los sistemas de representación.
- e) Capacidad para desarrollar proyectos individualmente o en colaboración con otras personas utilizando las técnicas apropiadas.
- f) Idoneidad del sistema o sistemas elegidos para la representación y desarrollo del proyecto.
- g) Correcto desarrollo y presentación del proyecto interdisciplinar. h) Aplicación de técnicas gráficas en la realización de los dibujos (tinta, color, tramas, aerógrafo, etcétera).
- i) Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

IV. Diseño asistido por ordenador

1.º Objetivos:

- a) Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- b) Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

2.º Contenidos:

- a) Introducción a la informática.
- b) Sistemas operativos.
- c) Dispositivos de entrada y de salida.
- d) Introducción al CAD/CAM.
- e) Automatización y control de procesos.
- f) Software de ilustración y diseño.

- g) Técnica de modelado 2D y 3D.
- h) Calidades de render. Imagen informática. Iluminación. Cámara.
- i) Planificación de animación 3D.
- j) Ofimática.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorará:

- a) El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- b) La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

V. Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura

1.º Objetivos:

- a) Conocer la materia y los procesos tecnológicos propios de los oficios artísticos que se integran en este Ciclo Formativo y optimizar estos recursos técnicos.
- b) Desarrollar la inquietud y curiosidad científico-técnica.
- c) Rentabilizar al máximo los materiales con que ha de desenvolverse el profesional de este campo.

2.º Contenidos:

- a) Introducción al cálculo vectorial.
- b) Sistemas de fuerzas. Efecto. Momento total de un sistema.
- c) Condiciones de equilibrio. Equilibrio estático y dinámico.
- d) Estudio de centros de gravedad.
- e) Materiales: propiedades generales y específicas. Clasificación. Aplicaciones y formas de empleo. Procesos de obtención, elaboración y transformación.
- f) Resistencia de materiales.
- g) Rentabilidad de la materia en función de la forma: máximos y mínimos.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) El grado de asimilación de los conceptos impartidos.
- b) El uso correcto del lenguaje científico-técnico adecuado.
- c) La capacidad para relacionar los conceptos específicos de esta materia con los lenguajes plásticos y los talleres específicos de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- d) El grado de inquietud y curiosidad científico-técnica.
- e) El uso correcto del razonamiento deductivo, inductivo y analógico. f) El grado de destreza en la utilización de los diferentes sistemas de medición de magnitudes y de los procesos tecnológicos específicos.

VI. *Audiovisuales*

1.º Objetivos:

Capacitar al futuro profesional para utilizar los medios audiovisuales y electrónicos en su actividad laboral y en la elaboración de su propia ejecutoria.

2.º Contenidos:

- a) El proceso fotográfico.
- b) El tratamiento del negativo. Revelado y positivado.
- c) El lenguaje y la técnica del vídeo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Destreza perceptiva, referida a la facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y las memoriza.
- b) Capacidad e imaginación creativa.
- c) Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.
- d) Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

VII. *Idioma extranjero*

1.º Objetivos:

- a) Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- b) Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
- c) Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
- d) Utilizar diccionarios generales y técnicos.

2.º Contenidos:

- a) Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.
- b) Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etcétera.
- c) Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.
- d) Elaboración de textos escritos, cartas, «currículum», informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- b) Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- c) Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- d) Elaboración de mensajes concretos.
- e) Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

VIII. Taller de talla artística en piedra

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Concepto del bloque pétreo.
- b) La estabilidad mineral de las masas pétreas, sus durezas y densidades.
- c) Cubicación y despiece en las distintas piedras, mármoles o materiales sintéticos.
- d) Técnicas y procedimientos.
- e) Tratamientos técnicos correspondientes, herramientas y elaboración.
- f) Incorporación de las nuevas técnicas y los nuevos materiales.
- g) Investigación de su valor artístico expresivo.
- h) Labrados y tratamientos técnicos de piedras artificiales.
- i) Experiencias interdisciplinarias con los demás talleres del grupo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización, con competencia profesional, de los materiales específicos del taller de talla en piedra, optimizando los resultados. c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

IX. *Taller de talla artística en madera*

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) El valor expresivo de la talla artística de la madera.
- b) Características orgánicas de las distintas maderas, sus tensiones, tratamientos técnicos y procedimientos artesanales.
- c) Cubicación, encolados y despieces espaciales.
- d) Incorporación de las nuevas técnicas y los nuevos materiales.
- e) Tecnologías interdisciplinarias para trabajos en equipo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización, con competencia profesional, de los materiales específicos del taller de talla en madera, optimizando los resultados. c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

X. Taller de forja artística

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Forja y metalistería artísticas.
- b) Tensión y compresión de los soportes metálicos.
- c) Los espacios abiertos, dinámica y secuencia.
- d) Secuencia modular de las lineaciones y superficies elásticas.

- e) La forja del hierro.
- f) Retículas y pautas geométricas.
- g) Esquemas decorativos vegetales, antropomorfos o abstractos.
- h) Los soportes metálicos. Soldadura, remaches, plasma, etcétera.
- i) El vacío en la composición.
- j) Técnicas tradicionales, nuevas tecnologías y nuevos materiales.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización, con competencia profesional, de los materiales específicos del taller de forja, optimizando los resultados.
- c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

XI. *Taller de vaciado y moldeado artísticos*

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.

e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Vaciado y moldeado.
- b) Herramientas y métodos técnicos tradicionales.
- c) El lenguaje de la forma positiva y negativa.
- d) Moldes y contramoldes.
- e) Plástica del volumen cóncavo y convexo.
- f) Moldes rígidos y flexibles.
- g) Nuevas tecnologías y materiales sintéticos.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización, con competencia profesional, de los materiales específicos del taller de vaciado y moldeado, optimizando los resultados.
- c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

XII. *Volumen y proyectos*

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la sensibilidad necesaria para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.

b) Conocer la materia apropiada a la concepción de ideas espaciales para las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura, sus técnicas y procedimientos.

2.º Contenidos:

a) Elementos expresivos del lenguaje tridimensional.

b) La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.

c) Forma, función y estructura: aspectos formales, funcionales y estructurales en la concepción y desarrollo de objetos utilitarios de carácter artístico.

d) Concepto del espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.

e) La figura humana y su relación con el arte aplicado.

f) Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Conocimiento y puesta en práctica de los fundamentos de vaciado.

g) Desarrollo histórico de la evolución del lenguaje escultórico y su incidencia en las Artes Aplicadas de la Escultura del mundo contemporáneo. Incorporación de las técnicas y materiales nuevos.

h) Los procesos de proyectación de formas tridimensionales y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas. Trabajos en equipo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Capacidad expresiva a través de la forma sensible.

b) Capacidad para concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional.

c) Capacidad para utilizar con agilidad el lenguaje escultórico aplicado a composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

d) Capacidad para manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de proyectos escultóricos en general y de las Artes Aplicadas de la Escultura en particular.

XIII. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de cincuenta horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el

marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque está enfocado básicamente a la colaboración y participación de artistas y expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad socio laboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de profesionales en ejercicio, representantes de asociaciones y colegios profesionales, artistas, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

1.º Objetivos:

a) Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

b) Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.

c) Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.

d) Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

e) Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

f) Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

g) Aproximarse a la realidad sociolaboral, cultural y técnica, desde la experiencia de los profesionales.

2.º Contenidos:

1.ª Comunes:

a) El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

b) Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

c) Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

d) Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

e) La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

f) El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

g) La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

2.ª Derecho específico.

a) Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

b) La protección internacional de las innovaciones.

c) Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

d) Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.ª Información profesional.

a) Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

b) Interés por la materia.

c) Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

d) Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

2.ª Colaboración de expertos, profesionales y artistas.

La evaluación relacionada con las charlas, coloquios, seminarios o talleres impartidos por expertos, la realizará el profesor del centro que imparta «Formación y Orientación Laboral». Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la

colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencias, en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15 para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos:

- a) Audiovisuales.
- b) Taller de talla artística en piedra.
- c) Taller de talla artística en madera.
- d) Taller de forja artística.
- e) Taller de vaciado y moldeado artísticos.
- f) Diseño asistido por ordenador.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este Ciclo Formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente Ciclo Formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1.º Teórico-prácticos:

- a) Dibujo Artístico y Color.
- b) Geometría Descriptiva.
- c) Volumen y Proyectos.

2.º Teóricos:

- a) Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

c) Idioma extranjero.

d) Formación y Orientación Laboral.

3.º Talleres específicos:

a) Taller de talla artística en piedra.

b) Taller de talla artística en madera.

c) Taller de forja artística.

d) Taller de vaciado y moldeado artísticos.

Los módulos de Diseño asistido por ordenador y Audiovisuales se impartirán en las aulas específicas para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en sus párrafos c) y d), respectivamente.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

a) Taller de talla artística en piedra.

b) Taller de talla artística en madera.

c) Taller de forja artística.

d) Taller de vaciado y moldeado artísticos.

e) Formación y orientación laboral.

Artes Aplicadas de la Madera

1. Identificación del título

El campo de la demanda laboral, privada y pública, para el Ciclo Formativo de Grado superior de las Artes Aplicadas de la Madera, abarca una gran riqueza de posibilidades artísticas y profesionales definidas por la variedad de sus talleres, técnicas, procedimientos y materiales para la creación de objetos tridimensionales con una función práctica, creativa y cultural. Hoy en día se hace necesario recoger y depurar estas profesiones de larga tradición, asumiendo cuantos factores de modernidad, nuevas

tecnologías y acomodación al mundo contemporáneo signifiquen su presencia en la vanguardia de la creación artística.

El técnico de este nivel deberá estar en posesión de una cultura apropiada, particularmente en lo que concierne al hecho y a los fundamentos de la expresión artística y a las formas de representación que potencien su capacidad creativa y su realización práctica.

Se le formará convenientemente para que conciba e interprete esquemas proyectuales y los desarrolle desde cualquier tendencia plástica (tanto tradicional como actual), así como para manejar los elementos y útiles de medida y precisión con que pueda captar, ampliar, reducir y reproducir los modelos dados. En definitiva, se le facilitarán cuantos recursos sean necesarios para obtener un método abierto y flexible en el desarrollo de su profesión.

El Ciclo Formativo de Grado superior de Artes Aplicadas de la Madera supone uno de los núcleos básicos más representativos de los lenguajes plásticos, ofreciendo las mejores expectativas para la renovación de unas maestrías específicas que respondan a las necesidades de nuestro tiempo.

1. Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Madera.
2. Nivel: Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.
3. Duración total del Ciclo: 1.875 horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional.

A) El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, relacionados con campos diversos, como son los relativos a:

- a) Ornamentación, renovación, mantenimiento y rehabilitación del medio arquitectónico.
- b) Objetos de atrezzo y de ornamentación corpórea para cine, teatro, televisión y otros medios efímeros, así como para instalaciones escenográficas o espacios diversos de representación y expresión.
- c) Equipamiento del espacio vital, ya sea en un medio natural o urbano, tales como son objetos tridimensionales para parques infantiles, guarderías o parques de atracciones, mobiliario urbano o montajes e instalaciones para ferias, congresos, stands, actividades socio-culturales, etcétera.

d) Juegos y juguetes de diversa índole, así como elementos propios de festejos populares (máscaras, gigantes y cabezudos, títeres, marionetas, etcétera.).

e) Objetos corpóreos de uso cotidiano con significación artística y ornamental, ya sean para una finalidad religiosa o como trofeos deportivos, regalos de empresa, medallas y placas conmemorativas, maniqués artesanales, etcétera.

f) Reproducción y ejecución de piezas escultóricas en madera.

g) Realización de elementos modulares en diferentes materias para ornamentación, celosías o usos diversos.

Además puede desarrollar su actividad en aquellas empresas o talleres, medianos o pequeños, dedicados a sectores directamente relacionados con esta especialidad, y ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

B) El profesional de este nivel deberá estar capacitado para:

a) Insertarse en una empresa o taller de las características antes descritas, actuando como interlocutor directo de otros titulados de rango superior.

b) Utilizar adecuadamente la información técnica y plástica que se le facilite.

c) Valorar de forma idónea los aspectos plásticos, técnicos, organizativos y económicos del trabajo que realiza.

d) Adaptarse a las situaciones plásticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico de la sociedad.

e) Investigar en las formas, en los materiales y en los procesos creativos de su área, utilizando los recursos que le suministra una formación artística armónica y amplia.

f) Trabajar en grupo con responsabilidades de coordinación en los procesos plásticos y técnicos correspondientes a su campo.

g) Participar en programas diversos dentro de equipos profesionales pluridisciplinares.

h) Conocer los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de su campo profesional.

i) Conocer el fundamento y alcance operativo de las herramientas y máquinas que corresponden a su directa responsabilidad, o a la de sus subordinados.

2. Tareas más significativas.

a) Analiza con los usuarios y clientes las necesidades que convergen en una propuesta, para configurar los planteamientos del proyecto y dictar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado.

- b) Colabora en la planificación y desarrollo de las realizaciones o instalaciones de todo tipo que le sean encomendadas a su equipo de trabajo.
- c) Coordina y asesora a grupos de trabajo formados por especialistas en aquellos oficios que se integran en su campo profesional y les transmite la información adecuada para conseguir un resultado idóneo, tanto en el trabajo de equipo, como en cada uno de los aspectos parciales del mismo.
- d) Estudia con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria a su cargo y organiza las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.
- e) Analiza la documentación técnica de los planteamientos plásticos e iconográficos de los proyectos a realizar y establece los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.
- f) Asesora al personal encargado de la realización de los procesos técnicos de su ámbito profesional, para obtener el máximo rendimiento del equipo técnico y humano del que disponga.
- g) Asesora y participa en los anteproyectos y maquetas elaborados bajo su responsabilidad con vistas a la configuración del proyecto definitivo, para la realización del producto final a escala real.
- h) Organiza y dirige un taller o empresa relacionado con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del Ciclo Formativo.

- a) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos tales como piezas escultóricas, juegos y juguetes, ornamentación arquitectónica, equipamiento de espacio vital, celosías, elementos modulares para ornamentación, etc., relacionados con el campo propio de las artes aplicadas de la madera.
- b) Conocer y saber utilizar los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de este campo profesional.
- c) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.
- d) Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización.

e) Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

f) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

g) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las artes aplicadas de la madera.

h) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de las artes aplicadas de la madera.

i) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

j) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

k) Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Formación en centros educativos.

A) Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Horas semanales

Denominación del módulo	Curso 1.º	Curso 2.º	Horas totales
Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico y Color	4	4	200
Geometría Descriptiva	3	-	75
Diseño Asistido por Ordenador	2	-	50
Materiales y Tecnologías: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Audiovisuales	-	2	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Taller de Talla Artística en Madera	3	3	150
Taller de Ebanistería Artística	3	3	150

Taller de Dorado y Policromía Artísticos 3 3 150

Taller de Repujado Artístico en Cuero 3 3 150

Volumen y Proyectos 6 6 300

Formación y Orientación Laboral 2 2 100

B) Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

I. Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura

1.º Objetivos:

a) Desarrollar la sensibilidad estética.

b) Desarrollar la percepción visual y conceptual del arte aplicado tridimensional, como punto de partida de la realidad artística contemporánea, y de otras manifestaciones estéticas, por alejadas en el tiempo que se encuentren.

c) Comprender la génesis y evolución del lenguaje plástico tridimensional y valorar sus expresiones, asociándolas con los conceptos estéticos de carácter general.

d) Adquirir las referencias concretas sobre el desarrollo histórico de las artes aplicadas del ámbito de la especialidad, para conocer los factores culturales e históricos que han contribuido a producirlas, así como las relaciones espacio-temporales existentes entre ellas y el resto de los lenguajes estéticos.

e) Conexionar el conocimiento teórico del arte aplicado tridimensional con la realización práctica del mismo, mediante planteamientos de trabajos y actividades interdisciplinares.

2.º Contenidos:

a) El lenguaje visual de las artes del volumen: sus técnicas y significación histórica. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

b) Figuración y abstracción en el mundo prehistórico: el nacimiento de la forma plástica. Escultura y artes aplicadas en las concepciones plásticas de los imperios agrarios. Un nuevo concepto estético: belleza y búsqueda de realidad en los lenguajes artísticos del clasicismo.

c) Iconografía y simbología cristianas y su trascendencia para el mundo medieval. Programas ornamentales islámicos: repercusión sobre las artes aplicadas. El espíritu religioso como determinante de la unidad estética europea. Sistemas visuales del Románico y Gótico.

d) La Edad del Humanismo: conceptos de equilibrio armonía y proporción. Caracteres distintivos de la plástica renacentista. El grutesco y su repercusión ornamental. Difusión del italianismo a través de las versiones escultóricas y de artes aplicadas europeas, con especial atención a España.

e) El Barroco como expresión del triunfalismo religioso y profano: la nueva concepción del espacio figurativo escultórico. El triunfo de «lo francés». Aspectos distintivos de las Artes Aplicadas de la Escultura.

f) El nuevo Clasicismo y la configuración del lenguaje moderno: su expresión en las artes aplicadas tridimensionales. Consecuencias de los cambios políticos y económicos para la nueva era burguesa. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. Influencia de la mecanización sobre las representaciones de arte aplicado. Corrientes renovadoras de fin de siglo.

g) El «Art Nouveau». Elementos estéticos que lo configuran y versiones nacionales. Primeras vanguardias y su nueva visión del lenguaje plástico. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

h) El «Art Déco» y sus representaciones de arte aplicado tridimensional. Tendencias plásticas posteriores a la Segunda Guerra Mundial. El diseño y el lenguaje del objeto: su relación con otros lenguajes.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.

b) Capacidad de percepción visual razonada y científica de las Artes Aplicadas de la Escultura, de su evolución en el tiempo y del contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.

c) Comprensión razonada y crítica de cualquier acontecimiento o manifestación artística, en especial referida al hecho artístico contemporáneo y a las Artes Aplicadas de la Escultura.

d) Capacidad de relacionar conceptos de índole plástica, interpretación adecuada de los mismos y sensibilidad manifestada ante ellos.

e) Uso habitual correcto de la terminología y el vocabulario específico.

II. *Dibujo artístico y color*

1.º Objetivos:

a) Desarrollar la sensibilidad estética.

b) Captar y expresar gráficamente la forma de los objetos del entorno, así como las ideas plásticas de creación personal.

c) Adquirir los conocimientos necesarios para aportar ideas creativas de coordinación entre la idea y su óptima realización plástica final dentro del campo de las artes aplicadas y del diseño tridimensional.

2.º Contenidos:

a) Concepto de proyectación y lenguaje gráfico bidimensional.

b) La forma tridimensional. Su estructura y representación sobre el plano.

c) La composición. Su expresividad en la ordenación del espacio. Relaciones de las partes con el todo.

d) El color. Su aplicación informativa y expresiva.

e) Las formas de la Naturaleza. El mundo orgánico. Génesis y estructuras. Abstracción.

f) La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Nociones de ergonomía, antropometría y biónica.

g) El diseño del objeto artístico-artesanal y su expresión gráfica.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Comprensión de conceptos.

b) El grado de aportación personal y de investigación desarrollados en el trabajo propuesto.

c) Sensibilidad artística.

d) Capacidad creativa.

e) Soluciones técnicas de representación gráfica.

f) Presentación correcta del trabajo.

III. *Geometría descriptiva*

1.º Objetivos:

a) Desarrollar la visión espacial de los objetos tridimensionales, con aplicación de los métodos de análisis y síntesis.

b) Conocer y saber utilizar los sistemas de representación requeridos para expresar con claridad y precisión, la forma plana y volumétrica. c) Interpretar un proyecto para su realización material.

2.º Contenidos:

a) Elementos y lenguajes del espacio: los sistemas de representación y su aplicación práctica.

b) Descripción de la forma plástica: sistemas de representación: diédrico, axonométrico, cónico, planos acotados.

c) Proyección:

1.ª Incidencia de los conceptos de la geometría descriptiva en la expresión artístico-plástica.

2.ª Presentación de trabajos.

3.ª Reproducción de planos y documentos.

4.ª Normalización.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Correcta concepción y visión espacial del objeto.

b) Claridad en la realización gráfica: croquis, acotación, rotulación, etcétera.

c) Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en todos los sistemas de representación. d) Capacidad para interpretar o ejecutar cualquier plano técnico, quedándose con lo esencial de éste para poderlo traducir a relaciones volumétricas o tridimensionales y viceversa.

e) Capacidad para desarrollar proyectos individualmente o en colaboración con otras personas utilizando las apropiadas técnicas.

f) Idoneidad del sistema o sistemas elegidos para la representación y desarrollo del proyecto.

g) Correcto desarrollo y presentación del proyecto interdisciplinar. h) Aplicación de técnicas gráficas en la realización de los dibujos (tinta, color, tramas, aerógrafo, etcétera).

i) Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

IV. *Diseño asistido por ordenador*

1.º Objetivos:

- a) Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- b) Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

2.º Contenidos:

- a) Introducción a la informática.
- b) Sistemas operativos.
- c) Dispositivos de entrada y de salida.
- d) Introducción al CAD/CAM.
- e) Automatización y control de procesos.
- f) Software de ilustración y diseño.
- g) Técnica de modelado 2D y 3D.
- h) Calidades de render. Imagen informática. Iluminación. Cámara.
- i) Planificación de animación 3D.
- j) Ofimática.

3.º Criterios de evaluación.

Se valorarán los siguientes términos:

- a) El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- b) La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

V. *Materiales y tecnología: artes aplicadas de la escultura*

1.º Objetivos:

- a) Conocer la materia y los procesos tecnológicos propios de los oficios artísticos que se integran en este Ciclo Formativo y optimizar estos recursos técnicos.
- b) Desarrollar la inquietud y curiosidad científico-técnica del alumno.
- c) Rentabilizar al máximo los materiales con que ha de desenvolverse el profesional de este campo.

2.º Contenidos:

- a) Introducción al cálculo vectorial.
- b) Sistemas de fuerzas. Efecto. Momento total de un sistema.
- c) Condiciones de equilibrio. Equilibrio estático y dinámico.
- d) Estudio de centros de gravedad.
- e) Materiales: propiedades generales y específicas. Clasificación. Aplicaciones y formas de empleo. Procesos de obtención, elaboración y transformación.
- f) Resistencia de materiales.
- g) Rentabilidad de la materia en función de la forma: máximos y mínimos.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) El grado de asimilación de los conceptos impartidos.
- b) El uso correcto del lenguaje científico-técnico adecuado.
- c) La capacidad para relacionar los conceptos específicos de esta materia con los lenguajes plásticos y los talleres específicos de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- d) El grado de inquietud y curiosidad científico-técnica.
- e) El uso correcto del razonamiento deductivo, inductivo y analógico.
- f) El grado de destreza en la utilización de los diferentes sistemas de medición de magnitudes y de los procesos tecnológicos específicos.

VI. *Audiovisuales*

1.º Objetivos:

Capacitar al futuro profesional para utilizar los medios audiovisuales y electrónicos en su actividad laboral y en la elaboración de su propia ejecutoria.

2.º Contenidos:

- a) El proceso fotográfico.
- b) El tratamiento del negativo. Revelado y positivado.
- c) El lenguaje y la técnica del vídeo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Destreza perceptiva, referida a la facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y las memoriza.
- b) Capacidad e imaginación creativa.
- c) Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.
- d) Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas, de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

VII. *Idioma extranjero*

1.º Objetivos:

- a) Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- b) Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
- c) Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
- d) Utilizar diccionarios general y técnico.

2.º Contenidos:

- a) Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.
- b) Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etcétera.
- c) Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.
- d) Elaboración de textos escritos, cartas «currículum», informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos, o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

3.º Criterios de evaluación.

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- b) Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- c) Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- d) Elaboración de mensajes concretos.
- e) Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

VIII. *Taller de talla artística en madera*

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la redacción de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia

profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) El oficio artístico de la talla en madera tradicional de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) El valor expresivo de la talla en madera, aplicado al diseño de objetos funcionales incorporando las características orgánicas de las distintas maderas, sus tensiones, tratamientos técnicos y procedimientos artesanales.
- c) Cubicación, encolados y despieces espaciales en general.
- d) Incorporación de las diversas técnicas complementarias derivadas de la interrelación con los demás talleres del grupo.

3.º Criterios de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización, con competencia profesional, de los materiales específicos del taller de talla en madera, optimizando los resultados. c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

IX. Taller de ebanistería artística

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.

e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

a) Conocimientos básicos en la traza del mueble.

b) Proyectos y maquetas.

c) Escalas y plantillas.

d) Utilización de la maquinaria artesanal e industrial para la obtención de muebles de estilo tradicional o diseñados con carácter de piezas únicas, o para pequeñas tiradas, así como para la realización de piezas de calidad artística aptas para su producción industrial seriada.

e) Técnicas de marquetería artesanal.

f) Experiencias proyectuales en equipo con los demás talleres de esta área.

3.º Criterios de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes términos:

a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Utilización, con competencia profesional, de los materiales específicos del taller de ebanistería, optimizando los resultados.

c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.

d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

X. Taller de dorado y policromía artísticos

1.º Objetivos:

a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.

b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.

c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.

e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

a) Concepto de la policromía.

b) Dorado, plateado y estofados.

c) Pátinas en general.

d) Técnicas específicas para los distintos soportes matéricos, su aplicación a los oficios artísticos de la escultura, el mueble y los objetos de artes aplicadas de las técnicas del volumen.

e) Proyectos interdisciplinarios en equipo con los demás talleres del grupo.

3.º Criterios de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes términos:

a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Utilización, con competencia profesional, de los materiales específicos del taller de dorado y policromía, optimizando los resultados.

c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.

d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica.

e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

XI. Taller de repujado artístico en cuero

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Conocimientos técnicos de los distintos tratamientos para el labrado y repujado del cuero y alcance artístico de los mismos.
- b) Interpretación y realización de patrones, cortado, despiece y montaje de las pieles.
- c) Tintes y policromías.
- d) Artesanía tradicional del repujado en cuero e investigación con nuevas técnicas y materiales, realizando trabajos en equipo con los otros talleres.

3.º Criterios de evaluación:

Se tendrán en cuenta los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de repujado en cuero, optimizando los resultados.

- c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica.
- e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

XII. *Volumen y proyectos*

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la sensibilidad necesaria para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.
- b) Conocer la materia apropiada a la concepción de ideas espaciales para las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura, sus técnicas y procedimientos.

2.º Contenidos:

- c) Elementos expresivos del lenguaje tridimensional.
- d) La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.
- e) Forma, función y estructura: aspectos formales, funcionales y estructurales en la concepción y desarrollo de objetos utilitarios de carácter artístico.
- f) La figura humana y su relación con las artes aplicadas.
- g) Concepto del espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.
- h) Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Conocimiento y puesta en práctica de los fundamentos de vaciado.
- i) Desarrollo histórico de la evolución del lenguaje escultórico y su incidencia en las Artes Aplicadas de la Escultura del mundo contemporáneo. Incorporación de las técnicas y materiales nuevos.
- j) Los procesos de proyectación de formas tridimensionales y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas. Trabajos en equipo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Capacidad expresiva a través de la forma sensible.
- b) Capacidad para concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional.
- c) Capacidad para utilizar con agilidad el lenguaje escultórico, aplicado a composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.
- d) Capacidad para manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de proyectos escultóricos en general y de las Artes Aplicadas de la Escultura en particular.

XIII. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de 50 horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque está enfocado básicamente a la colaboración y participación de artistas y expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de profesionales en ejercicio, representantes de asociaciones y colegios profesionales, artistas, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

1.º Objetivos:

- a) Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- b) Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- c) Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.
- d) Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.

e) Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.

f) Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

g) Aproximarse a la realidad sociolaboral, cultural y técnica, desde la experiencia de los profesionales.

2.º Contenidos:

1.ª Comunes:

a) El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.

b) Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

c) Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.

d) Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

e) La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.

f) El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.

g) La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

2.ª Derecho específico:

a) Protección al diseño: Propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

b) La protección internacional de las innovaciones.

c) Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

d) Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.ª Información profesional:

- a) Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- b) Interés por la materia.
- c) Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.
- d) Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

2.ª Colaboración de expertos, profesionales y artistas:

La evaluación relacionada con las charlas, coloquios, seminarios o talleres impartidos por expertos, la realizará el profesor del centro que imparta «Formación y Orientación Laboral». Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencias en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

4. *Relación numérica profesor-alumno*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15 para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos:

- a) Audiovisuales.
- b) Taller de talla artística en maderas.
- c) Taller de ebanistería artística.
- d) Taller de dorado y policromía artísticos.
- e) Taller de repujado artístico en cuero.
- f) Diseño asistido por ordenador.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este Ciclo Formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente Ciclo Formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1.º Teórico-prácticos:

a) Dibujo artístico y color.

b) Geometría descriptiva.

c) Volumen y proyectos.

2.º Teóricos:

a) Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

c) Idioma extranjero.

d) Formación y Orientación Laboral.

3.º Talleres específicos:

a) Taller de talla artística en madera.

b) Taller de ebanistería artística.

c) Taller de dorado y policromía artísticos.

d) Taller de repujado artístico en cuero.

Los módulos de Diseño Asistido por Ordenador y Audiovisuales se impartirán en las aulas específicas para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en sus párrafos c) y d), respectivamente.

6.º Correspondencias:

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

a) Taller de talla artística en madera.

b) Taller de ebanistería artística.

- c) Taller de dorado y policromía artísticos.
- d) Taller de repujado artístico en cuero.
- e) Formación y orientación laboral.

Artes Aplicadas de la Piedra

1. Identificación del título

El campo de la demanda laboral, privada y pública, para el ciclo formativo de grado superior de las Artes Aplicadas de la Piedra, abarca una gran riqueza de posibilidades artísticas y profesionales definidas por la variedad de sus talleres, técnicas, procedimientos y materiales para la creación de objetos tridimensionales con una función práctica, creativa y cultural. Hoy en día se hace necesario recoger y depurar estas profesiones de larga tradición, asumiendo cuantos factores de modernidad, nuevas tecnologías y acomodación al mundo contemporáneo signifiquen su presencia en la vanguardia de la creación artística.

El técnico de este nivel deberá estar en posesión de una cultura apropiada, particularmente en lo que concierne al hecho y a los fundamentos de la expresión artística y a las formas de representación que potencien su capacidad creativa y su realización práctica.

Se le formará convenientemente para que conciba e interprete esquemas proyectuales y los desarrolle desde cualquier tendencia plástica (tanto tradicional, como actual), así como para manejar los elementos y útiles de medida y precisión con que pueda captar, ampliar, reducir y reproducir los modelos dados. En definitiva, se le facilitarán cuantos recursos sean necesarios para obtener un método abierto y flexible en el desarrollo de su profesión.

El ciclo formativo de grado superior de Artes Aplicadas de la Piedra supone uno de los núcleos básicos más representativos de los lenguajes plásticos, ofreciendo las mejores expectativas para la renovación de unas maestrías específicas que respondan a las necesidades de nuestro tiempo.

1. Denominación.

Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Piedra.

2. Nivel.

Grado superior de Artes Plásticas y Diseño.

3. Duración total del ciclo.

Mil ochocientas setenta y cinco horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional.

A) El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, relacionados con campos diversos, como son los relativos a:

a) Ornamentación, renovación, mantenimiento y rehabilitación del medio arquitectónico.

b) Equipamiento del espacio vital, ya sea en un medio natural o urbano, tales como son objetos tridimensionales para parques, parques de atracciones, mobiliario urbano, etcétera.

c) Objetos corpóreos de uso cotidiano con significación artística y ornamental, ya sean para una finalidad religiosa o como trofeos deportivos, regalos de empresa, placas conmemorativas, etcétera.

d) Reproducción y ejecución de piezas escultóricas en piedra.

e) Realización en mármoles, piedras de enterramientos o pequeños monumentos conmemorativos y cuantas actividades se deriven de la escultura aplicada.

f) Realización de elementos modulares en diferentes materias para ornamentación, celosías o usos diversos.

Además, puede desarrollar su actividad en aquellas empresas o talleres, medianos o pequeños, dedicados a sectores directamente relacionados con esta especialidad y ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

B) El profesional de este nivel deberá estar capacitado para:

a) Insertarse en una empresa o taller de las características antes descritas, actuando como interlocutor directo de otros titulados de rango superior.

b) Utilizar adecuadamente la información técnica y plástica que se le facilite.

c) Valorar de forma idónea los aspectos plásticos, técnicos, organizativos y económicos del trabajo que realiza.

d) Adaptarse a las situaciones plásticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico de la sociedad.

- e) Investigar en las formas, en los materiales y en los procesos creativos de su área, utilizando los recursos que le suministra una formación artística armónica y amplia.
- f) Trabajar en grupo con responsabilidades de coordinación en los procesos plásticos y técnicos correspondientes a su campo.
- g) Participar en programas diversos dentro de equipos profesionales pluridisciplinares.
- h) Conocer los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de su campo profesional.
- i) Conocer el fundamento y alcance operativo de las herramientas y máquinas que corresponden a su directa responsabilidad o a la de sus subordinados.

2. Tareas más significativas.

- a) Analiza con los usuarios y clientes las necesidades que convergen en una propuesta, para configurar los planteamientos del proyecto y dictar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado.
- b) Colabora en la planificación y desarrollo de las realizaciones o instalaciones de todo tipo que le sean encomendadas a su equipo de trabajo.
- c) Coordina y asesora a grupos de trabajo formados por especialistas en aquellos oficios que se integran en su campo profesional y les transmite la información adecuada para conseguir un resultado idóneo, tanto en el trabajo de equipo, como en cada uno de los aspectos parciales del mismo.
- d) Estudia con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria a su cargo y organiza las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.
- e) Analiza la documentación técnica de los planteamientos plásticos e iconográficos de los proyectos a realizar y establece los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.
- f) Asesora al personal encargado de la realización de los procesos técnicos de su ámbito profesional, para obtener el máximo rendimiento del equipo técnico y humano del que disponga.
- g) Asesora y participa en los anteproyectos y maquetas elaborados bajo su responsabilidad con vistas a la configuración del proyecto definitivo, para la realización del producto final a escala real.
- h) Organiza y dirige un taller o empresa relacionado con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales del ciclo formativo.

a) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos tales como piezas escultóricas, ornamentación arquitectónica, equipamiento de espacio vital, piedras de enterramiento, elementos modulares para ornamentación, etc., relacionados con el campo propio de las artes aplicadas de la piedra.

b) Conocer y saber utilizar los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de este campo profesional.

c) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

d) Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización.

e) Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

f) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

g) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las artes aplicadas de la piedra.

h) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de las artes aplicadas de la piedra.

i) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

j) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

k) Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Formación en centros educativos.

A) Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo.

Horas semanales

Denominación del módulo	Curso 1.º	Curso 2.º	Horas totales
Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico y Color	4	4	200
Geometría Descriptiva	3	-	75
Diseño Asistido por Ordenador	2	-	50
Materiales y Tecnologías: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Audiovisuales	-	2	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Taller de Talla Artística en Piedra	3	3	150
Taller de Cementos, Encofrados y Piedras Artificiales	3	3	150
Taller de Terracotas y Estucos	3	3	150
Taller de Vaciado y Moldeado Artísticos	3	3	150
Volumen y Proyectos	6	6	300
Formación y Orientación Laboral	2	2	100

B) Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura

1.º Objetivos:

a) Desarrollar la sensibilidad estética.

b) Desarrollar la percepción visual y conceptual del arte aplicado tridimensional, como punto de partida de la realidad artística contemporánea, y de otras manifestaciones estéticas, por alejadas en el tiempo que se encuentren.

c) Comprender la génesis y evolución del lenguaje plástico tridimensional y valorar sus expresiones, asociándolas con los conceptos estéticos de carácter general.

d) Adquirir las referencias concretas sobre el desarrollo histórico de las artes aplicadas del ámbito de la especialidad, para conocer los factores culturales e históricos que han contribuido a producirlas, así como las relaciones espacio-temporales existentes entre ellas y el resto de los lenguajes estéticos.

e) Conexionar el conocimiento teórico del arte aplicado tridimensional con la realización práctica del mismo mediante planteamientos de trabajos y actividades interdisciplinares.

2.º Contenidos:

a) El lenguaje visual de las artes del volumen: sus técnicas y significación histórica. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

b) Figuración y abstracción en el mundo prehistórico: el nacimiento de la forma plástica. Escultura y artes aplicadas en las concepciones plásticas de los imperios agrarios. Un nuevo concepto estético: belleza y búsqueda de realidad en los lenguajes artísticos del clasicismo.

c) Iconografía y simbología cristianas y su trascendencia para el mundo medieval. Programas ornamentales islámicos: repercusión sobre las artes aplicadas. El espíritu religioso como determinante de la unidad estética europea. Sistemas visuales del Románico y Gótico.

d) La Edad del Humanismo: conceptos de equilibrio, armonía y proporción. Caracteres distintivos de la plástica renacentista. El grutesco y su repercusión ornamental. Difusión del italianismo a través de las versiones escultóricas y de artes aplicadas europeas, con especial atención a España.

e) El Barroco como expresión del triunfalismo religioso y profano: la nueva concepción del espacio figurativo escultórico. El triunfo de «lo francés». Aspectos distintivos de las Artes Aplicadas de la Escultura.

f) El nuevo Clasicismo y la configuración del lenguaje moderno: su expresión en las artes aplicadas tridimensionales. Consecuencias de los cambios políticos y económicos para la nueva era burguesa. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. Influencia de la mecanización sobre las representaciones de arte aplicado. Corrientes renovadoras de fin de siglo.

g) El «Art Nouveau». Elementos estéticos que lo configuran y versiones nacionales. Primeras vanguardias y su nueva visión del lenguaje plástico. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

h) El «Art Decó» y sus representaciones de arte aplicado tridimensional. Tendencias plásticas posteriores a la segunda guerra mundial. El Diseño y el lenguaje del objeto: su relación con otros lenguajes.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.
- b) Capacidad de percepción visual razonada y científica de las Artes Aplicadas de la Escultura, de su evolución en el tiempo y del contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas.
- c) Comprensión razonada y crítica de cualquier acontecimiento o manifestación artística, en especial referida al hecho artístico contemporáneo y a las Artes Aplicadas de la Escultura.
- d) Capacidad de relacionar conceptos de índole plástica, interpretación adecuada de los mismos y sensibilidad manifestada ante ellos.
- e) Uso habitual de una terminología y un vocabulario específico correctos.

II. Dibujo artístico y color

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la sensibilidad estética.
- b) Captar y expresar gráficamente la forma de los objetos del entorno, así como las ideas plásticas de creación personal.
- c) Adquirir los conocimientos necesarios para aportar ideas creativas de coordinación entre la idea y su óptima realización plástica final dentro del campo de las artes aplicadas y del diseño tridimensional.

2.º Contenidos:

- a) Concepto de proyectación y lenguaje gráfico bidimensional.
- b) La forma tridimensional. Su estructura y representación sobre el plano.
- c) La composición. Su expresividad en la ordenación del espacio. Relaciones de las partes con el todo.
- d) El color. Su aplicación informativa y expresiva.
- e) Las formas de la Naturaleza. El mundo orgánico. Génesis y estructuras. Abstracción.
- f) La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Nociones de ergonomía, antropometría y biónica.
- g) El diseño del objeto artístico-artesanal y su expresión gráfica.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Comprensión de conceptos.
- b) El grado de aportación personal y de investigación desarrollados en el trabajo propuesto.
- c) Sensibilidad artística.
- d) Capacidad creativa.
- e) Soluciones técnicas de representación gráfica.
- f) Presentación correcta del trabajo.

III. *Geometría descriptiva*

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la visión espacial de los objetos tridimensionales, con aplicación de los métodos de análisis y síntesis.
- b) Conocer y saber utilizar los sistemas de representación requeridos para expresar, con claridad y precisión, la forma plana y volumétrica.
- c) Interpretar un proyecto para su realización material.

2.º Contenidos:

- a) Elementos y lenguaje del espacio: los sistemas de representación y su aplicación práctica.
- b) Descripción de la forma plástica: Sistemas de representación: diédrico, axonométrico, cónico, planos acotados.

c) Proyección:

1.ª Incidencia de los conceptos de la geometría descriptiva en la expresión artístico-plástica.

2.ª Presentación de trabajos.

3.ª Reproducción de planos y documentos.

4.ª Normalización.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Correcta concepción y visión espacial del objeto.
- b) Claridad en la realización gráfica: croquis, acotación, rotulación, etcétera.
- c) Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en todos los sistemas de representación. d) Capacidad para interpretar o ejecutar cualquier plano técnico, quedándose con lo esencial de éste para poderlo traducir a relaciones volumétricas o tridimensionales y viceversa.
- e) Capacidad para desarrollar proyectos individualmente o en colaboración con otras personas utilizando las apropiadas técnicas.
- f) Idoneidad del sistema o sistemas elegidos para la representación y desarrollo del proyecto.
- g) Correcto desarrollo y presentación del proyecto interdisciplinar. h) Aplicación de técnicas gráficas en la realización de los dibujos (tinta, color, tramas, aerógrafo, etcétera.).
- i) Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

IV. Diseño asistido por ordenador

1.º Objetivos específicos:

- a) Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- b) Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

2.º Contenidos:

- a) Introducción a la informática.
- b) Sistemas operativos.
- c) Dispositivos de entrada y salida.
- d) Introducción al CAD/CAM.
- e) Automatización y control de procesos.
- f) Software de ilustración y diseño.
- g) Técnica de modelado 2D y 3D.

h) Calidades de render. Imagen informática. Iluminación. Cámara.

i) Planificación de animación 3D.

j) Ofimática.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorará:

a) El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.

b) La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

V. Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura

1.º Objetivos:

a) Conocer la materia y los procesos tecnológicos propios de los oficios artísticos que se integran en este ciclo formativo y optimizar estos recursos técnicos.

b) Desarrollar la inquietud y curiosidad científico-técnica del alumno.

c) Rentabilizar al máximo los materiales con que ha de desenvolverse el profesional de este campo.

2.º Contenidos:

a) Introducción al cálculo vectorial.

b) Sistemas de fuerzas. Efecto. Momento total de un sistema.

c) Condiciones de equilibrio. Equilibrio estático y dinámico.

d) Estudio de centros de gravedad.

e) Materiales: propiedades generales y específicas. Clasificación. Aplicaciones y formas de empleo. Procesos de obtención, elaboración y transformación.

f) Resistencia de materiales.

g) Rentabilidad de la materia en función de la forma: Máximos y mínimos.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) El grado de asimilación de los conceptos impartidos.
- b) El uso correcto del lenguaje científico-técnico adecuado.
- c) La capacidad para relacionar los conceptos específicos de esta materia con los lenguajes plásticos y los talleres específicos de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- d) El grado de inquietud y curiosidad científico-técnica.
- e) El uso correcto del razonamiento deductivo, inductivo y analógico. f) El grado de destreza en la utilización de los diferentes sistemas de medición de magnitudes y de los procesos tecnológicos específicos.

VI. Audiovisuales

1.º Objetivos:

Capacitar al futuro profesional para utilizar los medios audiovisuales y electrónicos en su actividad laboral y en la elaboración de su propia ejecutoria.

2.º Contenidos:

- a) El proceso fotográfico.
- b) El tratamiento del negativo. Revelado y positivado.
- c) El lenguaje y la técnica del vídeo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Destreza perceptiva, referida a la facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y las memoriza.
- b) Capacidad e imaginación creativa.
- c) Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.
- d) Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas, de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

VII. *Idioma extranjero*

1.º Objetivos:

- a) Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- b) Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
- c) Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
- d) Utilizar un diccionario general y técnico.

2.º Contenidos:

- a) Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.
- b) Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etcétera.
- c) Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.
- d) Elaboración de textos escritos, cartas, currículos, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- b) Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- c) Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- d) Elaboración de mensajes concretos.
- e) Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

VIII. Taller de talla artística en piedra

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Técnicas y procedimientos.
- b) Concepto del bloque pétreo.
- c) La estabilidad mineral de las masas pétreas, sus durezas y densidades.
- d) Cubicación y despiece en las distintas piedras, mármoles o materiales sintéticos.
- e) Investigación de su valor artístico y expresivo.
- f) Tratamientos técnicos correspondientes, herramientas y elaboración.
- g) Incorporación de técnicas y materiales nuevos.
- h) Labrados y tratamientos técnicos de piedras artificiales.
- i) Experiencias interdisciplinarias con los demás talleres del grupo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de talla en piedra, optimizando los resultados. c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

IX. Taller de cementos, encofrados y piedras artificiales

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Cementos y piedras artificiales.
- b) Encofrados en madera o metal.
- c) Obtención de piedras sintéticas.
- d) Tratamiento de los materiales plásticos.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de cementos, encofrados y piedras artificiales, optimizando los resultados.
- c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

X. Taller de terracotas y estucos

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinares que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Terracotas y estucos.
- b) Técnicas de cochura de terracotas.
- c) Mezclas de colas y escayolas.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de terracotas y estucos, optimizando los resultados.
- c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

XI. Taller de vaciado y moldeado artísticos

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinares que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Vaciado y moldeado.
- b) Herramientas y métodos técnicos tradicionales.
- c) El lenguaje de la forma positiva y negativa.
- d) Moldes y contramoldes.
- e) Plástica de volumen cóncavo y convexo.

- f) Moldes rígidos y flexibles.
- g) Nuevas tecnologías y materiales sintéticos.
- h) Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece en soportes diversos.
- i) Encofrados en madera y metal para cementos y piedras artificiales. 3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de vaciado y moldeado, optimizando los resultados.
- c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos y capacidad para asumir cualquier problema de tipo técnico dentro del marco de una investigación razonada y lógica. e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

XII. Volumen y proyectos

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la sensibilidad necesaria para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.
- b) Conocer la materia apropiada a la concepción de ideas espaciales para las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura, sus técnicas y procedimientos.

2.º Contenidos:

- a) Elementos expresivos del lenguaje tridimensional.
- b) La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.
- c) Forma, función y estructura: aspectos formales, funcionales y estructurales en la concepción y desarrollo de objetos utilitarios de carácter artístico.
- d) La figura humana y su relación con las artes aplicadas.
- e) Concepto del espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.

f) Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Conocimiento y puesta en práctica de los fundamentos de vaciado.

g) Desarrollo histórico de la evolución del lenguaje escultórico y su incidencia en las Artes Aplicadas de la Escultura del mundo contemporáneo. Incorporación de las técnicas y materiales nuevos.

h) Los procesos de proyectación de formas tridimensionales y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas. Trabajos en equipo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Capacidad expresiva a través de la forma sensible.

b) Capacidad para concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional.

c) Capacidad para utilizar con agilidad el lenguaje escultórico, aplicado a composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.

d) Capacidad para manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de proyectos escultóricos en general y de las Artes Aplicadas de la Escultura en particular.

XIII. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de cincuenta horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya, sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque está enfocado básicamente, a la colaboración y participación de artistas y expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de profesionales en ejercicio, representantes de asociaciones y colegios profesionales, artistas, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

1.º Objetivos:

- a) Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- b) Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral, como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- c) Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.
- d) Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.
- e) Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.
- f) Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.
- g) Aproximarse a la realidad sociolaboral, cultural y técnica, desde la experiencia de los profesionales.

2.º Contenidos:

1.ª Comunes:

- a) El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.
- b) Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- c) Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.
- d) Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
- e) La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- f) El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.
- g) La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y de control de la calidad.

2.ª Derecho específico:

a) Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

b) La protección internacional de las innovaciones.

c) Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

d) Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.ª Información profesional:

a) Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.

b) Interés por la materia.

c) Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

d) Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

2.ª Colaboración de expertos, profesionales y artistas:

La evaluación relacionada con las charlas, coloquios, seminarios o talleres impartidos por expertos, la realizará el profesor del centro que imparta «Formación y Orientación Laboral». Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencias, en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15 para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos:

a) Audiovisuales.

b) Taller de talla artística en piedra.

- c) Taller de vaciado y moldeado artísticos.
- d) Taller de cementos, encofrados y piedras artificiales.
- e) Taller de terracotas y estucos.
- f) Diseño asistido por ordenador.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este Ciclo Formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente Ciclo Formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1.º Teórico-prácticos:

- a) Dibujo artístico y color.
- b) Geometría descriptiva.
- c) Volumen y proyectos.

2.º Teóricos:

- a) Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.
- c) Idioma extranjero.
- d) Formación y Orientación Laboral.

3.º Talleres específicos:

- a) Taller de talla artística en piedra.
- b) Taller de vaciado y moldeado artísticos.
- c) Taller de cementos, encofrados y piedras artificiales.
- d) Taller de terracotas y estucos.

Los módulos de Diseño asistido por ordenador y Audiovisuales se impartirán en las aulas específicas para dicho fin, según establece el mismo Real Decreto y artículo, en sus párrafos c) y d), respectivamente.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica profesional:

- a) Taller de talla artística en piedra.
- b) Taller de vaciado y moldeado artísticos.
- c) Taller de cementos, encofrados y piedras artificiales.
- d) Taller de terracotas y estucos.
- e) Formación y orientación laboral.

Artes Aplicadas del Metal

1. Identificación del título

El campo de la demanda laboral privada y pública, para el Ciclo Formativo de Grado Superior de las Artes Aplicadas del Metal, abarca una gran riqueza de posibilidades artísticas y profesionales definidas por la variedad de sus talleres, técnicas, procedimientos y materiales para la creación de objetos tridimensionales con una función práctica, creativa y cultural. Hoy en día se hace necesario recoger y depurar estas profesiones de larga tradición, asumiendo cuantos factores de modernidad, nuevas tecnologías y acomodación al mundo contemporáneo signifiquen su presencia en la vanguardia de la creación artística.

El técnico de este nivel deberá estar en posesión de una cultura apropiada, particularmente en lo que concierne al hecho y a los fundamentos de la expresión artística y a las formas de representación que potencien su capacidad creativa y su realización práctica.

Se le formará convenientemente para que conciba e interprete esquemas proyectuales y los desarrolle desde cualquier tendencia plástica (tanto tradicional como actual), así como para manejar los elementos y útiles de medida y precisión con que pueda captar, ampliar, reducir y reproducir los modelos dados. En definitiva, se le facilitarán cuantos recursos sean necesarios para obtener un método abierto y flexible en el desarrollo de su profesión.

El Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Aplicadas del Metal supone uno de los núcleos básicos más representativos de los lenguajes plásticos, ofreciendo las mejores expectativas para la renovación de unas maestrías específicas que respondan a las necesidades de nuestro tiempo.

1. Denominación:

Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas del Metal.

2. Nivel:

Grado Superior en Artes Plásticas y Diseño.

3. Duración total del Ciclo: 1.875 horas.

2. Descripción del perfil profesional

1. Campo profesional:

A) El profesional de este nivel ejercerá su actividad en empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, relacionados con campos diversos, como son los relativos a:

a) Ornamentación, renovación, mantenimiento y rehabilitación del medio arquitectónico.

b) Equipamiento del espacio vital, ya sea en un medio natural o urbano, tales como son objetos tridimensionales para parques infantiles, guarderías o parques de atracciones, mobiliario urbano, etcétera.

c) Objetos corpóreos de uso cotidiano con significación artística y ornamental, ya sean para una finalidad religiosa o como trofeos deportivos, regalos de empresa, medallas y placas conmemorativas, etcétera.

d) Reproducción y ejecución de piezas escultóricas en metal.

e) Realización de elementos modulares en diferentes materias para ornamentación, celosías o usos diversos.

Además, puede desarrollar su actividad en aquellas empresas o talleres, medianos o pequeños, dedicados a sectores directamente relacionados con esta especialidad, y ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

B) El profesional de este nivel deberá estar capacitado para:

a) Insertarse en una empresa o taller de las características antes descritas, actuando como interlocutor directo de otros titulados de rango superior.

- b) Utilizar adecuadamente la información técnica y plástica que se le facilite.
- c) Valorar de forma idónea los aspectos plásticos, técnicos, organizativos y económicos del trabajo que realiza.
- d) Adaptarse a las situaciones plásticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico de la sociedad.
- e) Investigar en las formas, en los materiales y en los procesos creativos de su área, utilizando los recursos que le suministra una formación artística armónica y amplia.
- f) Trabajar en grupo con responsabilidades de coordinación en los procesos plásticos y técnicos correspondientes a su campo.
- g) Participar en programas diversos dentro de equipos profesionales pluridisciplinarios.
- h) Conocer los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de su campo profesional.
- i) Conocer el fundamento y alcance operativo de las herramientas y máquinas que corresponden a su directa responsabilidad o a la de sus subordinados.

2. Tareas más significativas:

- a) Analiza con los usuarios y clientes las necesidades que convergen en una propuesta para configurar los planteamientos del proyecto y dictar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado.
- b) Colabora en la planificación y desarrollo de las realizaciones o instalaciones de todo tipo que le sean encomendadas a su equipo de trabajo.
- c) Coordina y asesora a grupos de trabajo formados por especialistas en aquellos oficios que se integran en su campo profesional y les transmite la información adecuada para conseguir un resultado idóneo, tanto en el trabajo de equipo como en cada uno de los aspectos parciales del mismo.
- d) Estudia con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria a su cargo y organiza las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.
- e) Analiza la documentación técnica de los planteamientos plásticos e iconográficos de los proyectos a realizar y establece los recursos necesarios para la ejecución de los mismos.
- f) Asesora al personal encargado de la realización de los procesos técnicos de su ámbito profesional para obtener el máximo rendimiento del equipo técnico y humano del que disponga.

g) Asesora y participa en los anteproyectos y maquetas elaborados bajo su responsabilidad con vistas a la configuración del proyecto definitivo para la realización del producto final a escala real.

h) Organiza y dirige un taller o empresa relacionado con las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura.

3. Estructura del currículo

1. Objetivos generales de Ciclo Formativo:

a) Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de objetos volumétricos, tales como piezas escultóricas, ornamentación arquitectónica, equipamiento de espacio vital, trofeos deportivos, elementos modulares para ornamentación, etc., relacionados con el campo propio de las artes aplicadas del metal.

b) Conocer y saber utilizar los sistemas de creación, elaboración, reproducción y difusión de prototipos, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas de cada uno de los oficios que se integran dentro de este campo profesional.

c) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.

d) Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso de proyectación y realización.

e) Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizada, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

f) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.

g) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con las artes aplicadas del metal.

h) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo de las artes aplicadas del metal.

i) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.

j) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales derivadas del avance tecnológico y artístico de la sociedad, de forma que le permitan desarrollar su capacidad de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.

k) Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2. Formación en centros educativos.

A) Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo.

Horas semanales

Denominación del módulo	Curso 1.º	Curso 2.º	Horas totales
Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Dibujo Artístico y Color	4	4	200
Geometría Descriptiva	3	-	75
Diseño Asistido por Ordenador	2	-	50
Materiales y Tecnologías: Artes Aplicadas de la Escultura	2	2	100
Audiovisuales	-	2	50
Idioma Extranjero	2	2	100
Taller de Forja Artística	3	3	150
Taller de Fundición Artística	3	3	150
Taller de Galvanoplastia	3	3	150
Taller de Medallas	3	3	150
Volumen y Proyectos	6	6	300
Formación y Orientación Laboral	2	2	100

B) Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.

I. Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura

1.º Objetivos:

a) Desarrollar la sensibilidad estética.

b) Desarrollar la percepción visual y conceptual del arte aplicado tridimensional, como punto de partida de la realidad artística contemporánea, y de otras manifestaciones estéticas, por alejadas en el tiempo que se encuentren.

c) Comprender la génesis y evolución del lenguaje plástico tridimensional y valorar sus expresiones, asociándolas con los conceptos estéticos de carácter general.

d) Adquirir las referencias concretas sobre el desarrollo histórico de las artes aplicadas del ámbito de la especialidad, para conocer los factores culturales e históricos que han contribuido a producirlas, así como las relaciones espacio-temporales existentes entre ellas y el resto de los lenguajes estéticos.

e) Conexionar el conocimiento teórico del arte aplicado tridimensional con la realización práctica del mismo, mediante planteamientos de trabajos y actividades interdisciplinares.

2.º Contenidos:

a) El lenguaje visual de las artes del volumen: sus técnicas y significación histórica. Valor expresivo y terminología básica de la escultura y sus diversas artes aplicadas.

b) Figuración y abstracción en el mundo prehistórico: el nacimiento de la forma plástica. Escultura y artes aplicadas en las concepciones plásticas de los imperios agrarios. Un nuevo concepto estético: belleza y búsqueda de realidad en los lenguajes artísticos del clasicismo.

c) Iconografía y simbología cristianas y su trascendencia para el mundo medieval. Programas ornamentales islámicos: repercusión sobre las artes aplicadas. El espíritu religioso como determinante de la unidad estética europea. Sistemas visuales del Románico y Gótico.

d) La Edad del Humanismo: conceptos de equilibrio, armonía y proporción. Caracteres distintivos de la plástica renacentista. El grutesco y su repercusión ornamental. Difusión del italianismo a través de las versiones escultóricas y de artes aplicadas europeas, con especial atención a España.

e) El Barroco como expresión del triunfalismo religioso y profano: la nueva concepción del espacio figurativo escultórico. El triunfo de «lo francés». Aspectos distintivos de las Artes Aplicadas de la Escultura.

f) El nuevo Clasicismo y la configuración del lenguaje moderno: su expresión en las artes aplicadas tridimensionales. Consecuencias de los cambios políticos y económicos para la nueva era burguesa. El Romanticismo y la vuelta a los estilos históricos. Influencia de la mecanización sobre las representaciones de arte aplicado. Corrientes renovadoras de fin de siglo.

g) El «Art Nouveau». Elementos estéticos que lo configuran y versiones nacionales. Primeras vanguardias y su nueva visión del lenguaje plástico. Postulados de la «Bauhaus» y repercusión de los mismos en el panorama artístico europeo y americano.

h) El «Art Déco» y sus representaciones de arte aplicado tridimensional. Tendencias plásticas posteriores a la segunda guerra mundial. El diseño y el lenguaje del objeto: su relación con otros lenguajes.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Grado de desarrollo de la sensibilidad estética alcanzada.
- b) Capacidad de percepción visual razonada y científica de las Artes Aplicadas de la Escultura, de su evolución en el tiempo y del contexto histórico-social en el que han sido concebidas y realizadas. c) Comprensión razonada y crítica de cualquier acontecimiento o manifestación artística, en especial referida al hecho artístico contemporáneo y a las Artes Aplicadas de la Escultura.
- d) Capacidad de relacionar conceptos de índole plástica, interpretación adecuada de los mismos y sensibilidad manifestada ante ellos.
- e) Uso habitual de una terminología y un vocabulario específico correctos.

II. *Dibujo artístico y color*

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la sensibilidad estética.
- b) Captar y expresar gráficamente la forma de los objetos del entorno, así como las ideas plásticas de creación personal.
- c) Adquirir los conocimientos necesarios para aportar ideas creativas de coordinación entre la idea y su óptima realización plástica final dentro del campo de las Artes Aplicadas y del Diseño tridimensional.

2.º Contenidos:

- a) Concepto de proyectación y lenguaje gráfico bidimensional.
- b) La forma tridimensional. Su estructura y representación sobre el plano.
- c) La composición. Su expresividad en la ordenación del espacio. Relaciones de las partes con el todo.
- d) El color. Su aplicación informativa y expresiva.
- e) Las formas de la Naturaleza. El mundo orgánico. Génesis y estructuras. Abstracción.

f) La figura humana y su relación con las formas de su entorno. Nociones de ergonomía, antropometría y biónica.

g) El diseño del objeto artístico-artesanal y su expresión gráfica.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Comprensión de conceptos.

b) El grado de aportación personal y de investigación desarrollados en el trabajo propuesto.

c) Sensibilidad artística.

d) Capacidad creativa.

e) Soluciones técnicas de representación gráfica.

f) Presentación correcta del trabajo.

III. *Geometría descriptiva*

1.º Objetivos:

a) Desarrollar la visión espacial de los objetos tridimensionales, con aplicación de los métodos de análisis y síntesis.

b) Conocer y saber utilizar los sistemas de representación requeridos para expresar, con claridad y precisión, la forma plana y volumétrica.

c) Interpretar un proyecto para su realización material.

2.º Contenidos:

a) Elementos y lenguajes del espacio: los sistemas de representación y su aplicación práctica.

b) Descripción de la forma plástica: Sistemas de representación: diédrico, axonométrico, cónico, planos acotados.

c) Proyección:

1.ª Incidencia de los conceptos de la geometría descriptiva en la expresión artístico-plástica.

2.ª Presentación de trabajos.

3.^a Reproducción de planos y documentos.

4.^a Normalización.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Correcta concepción y visión espacial del objeto.
- b) Claridad en la realización gráfica: croquis, acotación, rotulación, etcétera.
- c) Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en todos los sistemas de representación. d) Capacidad para interpretar o ejecutar cualquier plano técnico, quedándose con lo esencial de éste para poderlo traducir a relaciones volumétricas o tridimensionales y viceversa.
- e) Capacidad para desarrollar proyectos individualmente o en colaboración con otras personas utilizando las técnicas apropiadas.
- f) Idoneidad del sistema o sistemas elegidos para la representación y desarrollo del proyecto.
- g) Correcto desarrollo y presentación del proyecto interdisciplinar.
- h) Aplicación de técnicas gráficas en la realización de los dibujos (tinta, color, tramas, aerógrafo, etc.).
- i) Sensibilidad artística y creatividad demostradas en el trabajo.

IV. Diseño asistido por ordenador

1.º Objetivos:

- a) Utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- b) Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

2.º Contenidos:

- a) Introducción a la informática.
- b) Sistemas operativos.
- c) Dispositivos de entrada y de salida.
- d) Introducción al CAD/CAM.

- e) Automatización y control de procesos.
- f) «Software» de ilustración y diseño.
- g) Técnica de modelado 2D y 3D.
- h) Calidades de render. Imagen informática. Iluminación. Cámara.
- i) Planificación de animación 3D.
- j) Ofimática.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorará:

- a) El conocimiento y la capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- b) La capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

V. Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura

1.º Objetivos:

- a) Conocer la materia y los procesos tecnológicos propios de los oficios artísticos que se integran en este Ciclo Formativo y optimizar estos recursos técnicos.
- b) Desarrollar la inquietud y curiosidad científico-técnica del alumno.
- c) Rentabilizar al máximo los materiales con que ha de desenvolverse el profesional de este campo.

2.º Contenidos:

- a) Introducción al cálculo vectorial.
- b) Sistemas de fuerzas. Efecto. Momento total de un sistema.
- c) Condiciones de equilibrio. Equilibrio estático y dinámico.
- d) Estudio de centros de gravedad.
- e) Materiales: propiedades generales y específicas. Clasificación. Aplicaciones y formas de empleo. Procesos de obtención, elaboración y transformación.
- f) Resistencia de materiales.

g) Rentabilidad de la materia en función de la forma: máximos y mínimos.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) El grado de asimilación de los conceptos impartidos.
- b) El uso correcto del lenguaje científico-técnico adecuado.
- c) La capacidad para relacionar los conceptos específicos de esta materia con los lenguajes plásticos y los talleres específicos de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- d) El grado de inquietud y curiosidad científico-técnica.
- e) El uso correcto del razonamiento deductivo, inductivo y analógico. f) El grado de destreza en la utilización de los diferentes sistemas de medición de magnitudes y de los procesos tecnológicos específicos.

VI. *Audiovisuales*

1.º Objetivos:

Capacitar al futuro profesional para utilizar los medios audiovisuales y electrónicos en su actividad laboral y en la elaboración de su propia ejecutoria.

2.º Contenidos:

- a) El proceso fotográfico.
- b) El tratamiento del negativo. Revelado y positivado.
- c) El lenguaje y la técnica del vídeo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Destreza perceptiva, referida a la facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y las memoriza.
- b) Capacidad e imaginación creativa.
- c) Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.
- d) Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas, de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

VII. *Idioma extranjero*

1.º Objetivos:

- a) Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- b) Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
- c) Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
- d) Utilizar un diccionario general y técnico.

2.º Contenidos:

- a) Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.
- b) Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etcétera.
- c) Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.
- d) Elaboración de textos escritos, cartas, currículos, informes, proyectos, memorias de trabajo, presupuestos o cualquier otro tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- b) Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- c) Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- d) Elaboración de mensajes concretos.
- e) Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

VIII. Taller de forja artística

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Tensión y compresión de los soportes metálicos.
- b) Los espacios abiertos, su dinámica.
- c) Secuencia modular de las lineaciones y superficies elásticas del metal.
- d) Retículas y pautas geométricas.
- e) Esquemas decorativos vegetales, antropomorfos o abstractos.
- f) Adición y sustracción tecnológica del soporte metálico.
- g) Soldadura, remaches, plasma, etcétera.
- h) El vacío en la composición.
- i) Técnicas tradicionales, nuevas tecnologías y nuevos materiales.
- j) Investigación conjunta con los demás talleres del grupo, realizando trabajos en equipo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de forja artística, optimizando los resultados. c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos.
- e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

IX. Taller de fundición artística

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.
- d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.
- e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

- a) Fundición en bronce. Técnicas de fundición a la arena y a la cera perdida.
- b) Reproducción de esculturas y objetos de las artes aplicadas.
- c) Procesos de realización. Moldeado para la fundición a la arena. Moldes para la fundición a la cera perdida.
- d) Colocación de bebederos, boquillas y machos.

- e) Tierras de fundición.
- f) Moldeado y relleno de ceras. Realización de moldes para el quemado de las ceras.
- g) Crisoles, fusión del bronce y su vertido en los moldes.
- h) Apertura de moldes, corte de bebederos y repaso de los originales fundidos en bronce.
- i) Pátinas y acabados.
- j) Procedimientos tradicionales artesanales y nuevas tecnologías y materiales.
- k) Destrezas en las técnicas manuales y automáticas.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.
- b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de fundición artística, optimizando los resultados.
- c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.
- d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos.
- e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

X. Taller de galvanoplastia

1.º Objetivos:

- a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.
- b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.
- c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.

e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

a) Técnicas electrolíticas.

b) Distintos recubrimientos y soportes.

c) Tecnologías básicas y nuevos procedimientos.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de galvanoplastia, optimizando los resultados. c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.

d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos.

e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

XI. Taller de medallas

1.º Objetivos:

a) Aplicar a supuestos prácticos de las Artes Aplicadas de la Escultura los proyectos, maquetas y prototipos, concebidos desde el área artística, en abierta colaboración con cada taller específico, teniendo en cuenta sus medios de producción, para realizar el producto acabado a tamaño real.

b) Conocer los materiales actuales y tradicionales que son propios de la especialidad.

c) Estudiar su comportamiento y posibilidades plásticas y los tratamientos técnicos que requieren.

d) Conocer y saber utilizar el utillaje y maquinaria necesarios para la realización de dichos prototipos o productos acabados.

e) Determinar y saber utilizar métodos de trabajo en equipo para el desarrollo de los proyectos interdisciplinarios que permitan visiones conjuntas de un mismo supuesto práctico, en colaboración con las demás áreas docentes, potenciando así una experiencia profesional participativa donde la creatividad y la tecnología se coordinan en el trabajo de realización práctica.

2.º Contenidos:

a) Concepto creativo y técnica de la medalla.

b) Composición y modelado de los originales.

c) Tamaños y escalas.

d) Tecnologías tradicionales y automáticas, de realización en materia definitiva.

e) Troqueles y pantógrafos.

f) Estampado o fundición de la medalla definitiva.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

a) Habilidad y destreza en el manejo de herramientas y maquinaria, con aplicación de las técnicas fundamentales a supuestos reales de las Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Utilización con competencia profesional de los materiales específicos del taller de medallas, optimizando los resultados.

c) Capacidad para representar la forma en función de los soportes específicos, con amplio concepto estético y cultural.

d) Actitud participativa y creativa en la concepción y elaboración de trabajos y proyectos.

e) Desarrollo del sentido proyectual a través de la práctica de métodos de trabajo en equipo.

XII. Volumen y proyectos

1.º Objetivos:

- a) Desarrollar la sensibilidad necesaria para concebir objetos artísticos tridimensionales y configurar maquetas, bocetos o prototipos relacionados con los medios de producción artístico-artesanal y ornamental.
- b) Conocer la materia apropiada a la concepción de ideas espaciales para las artes aplicadas y los oficios artísticos de la escultura, sus técnicas y procedimientos.

2.º Contenidos:

- a) Elementos expresivos del lenguaje tridimensional.
- b) La realidad como motivo. La forma orgánica. Procesos de análisis y abstracción.
- c) Forma, función y estructura: aspectos formales, funcionales y estructurales en la concepción y desarrollo de objetos utilitarios de carácter artístico.
- d) La figura humana y su relación con las artes aplicadas.
- e) Concepto del espacio. Técnicas y materiales en el proceso de configuración espacial.
- f) Sistemas de reproducción, ampliación, reducción y despiece de las masas. Conocimiento y puesta en práctica de los fundamentos de vaciado.
- g) Desarrollo histórico de la evolución del lenguaje escultórico y su incidencia en las Artes Aplicadas de la Escultura del mundo contemporáneo. Incorporación de las técnicas y materiales nuevos.
- h) Los procesos de proyectación de formas tridimensionales y su interrelación con los distintos talleres y disciplinas. Trabajos en equipo.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- a) Capacidad expresiva a través de la forma sensible.
- b) Capacidad para concebir y desarrollar proyectos de carácter tridimensional.
- c) Capacidad para utilizar con agilidad el lenguaje escultórico, aplicado a composiciones de índole funcional, decorativa y ornamental.
- d) Capacidad para manejar con competencia profesional las técnicas y los materiales indispensables para el desarrollo de proyectos escultóricos en general y de las Artes Aplicadas de la Escultura en particular.

XIII. *Formación y Orientación Laboral*

Este espacio lectivo está estructurado en dos bloques, correspondiendo a cada uno una dimensión temporal de cincuenta horas.

El primer bloque está dedicado a la información profesional y sus contenidos constan, en primer lugar, de una parte general, tendente a que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud y con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones contractuales de trabajo, ya sean por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo. En segundo lugar consta de una parte específica propia de cada campo profesional.

El segundo bloque está enfocado básicamente, a la colaboración y participación de artistas y expertos y pretende posibilitar al alumno una mayor aproximación a la realidad sociolaboral, cultural y técnica a través de la recepción de contenidos teóricos y prácticos que giren en torno a la especialidad: charlas de profesionales en ejercicio, representantes de asociaciones y colegios profesionales, artistas, críticos de arte y profesionales en nuevas tecnologías o en el campo creativo, etcétera.

Los centros acordarán las colaboraciones de los correspondientes expertos fijando para ello una temporalización flexible y circunscribiéndose al tiempo establecido para este bloque.

1.º Objetivos.

- a) Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- b) Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral como determinante tanto de la calidad de vida, como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- c) Conocer las distintas vías de acceso al empleo así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarias.
- d) Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.
- e) Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.
- f) Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.
- g) Aproximarse a la realidad sociolaboral, cultural y técnica, desde la experiencia de los profesionales.

2.º Contenidos:

1.ª Comunes:

- a) El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.
- b) Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- c) Sistemas de acceso al empleo. Técnicas y organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.
- d) Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
- e) La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- f) El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.
- g) La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y de control de la calidad.

2.ª Derecho específico:

- a) Protección al diseño: propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
- b) La protección internacional de las innovaciones.
- c) Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.
- d) Información sobre normas técnicas. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.

3.º Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.ª Información profesional:

- a) Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- b) Interés por la materia.
- c) Utilización correcta de una terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing y mercadotecnia, jurídicos o empresariales.

d) Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

2.^a Colaboración de expertos, profesionales y artistas:

La evaluación relacionada con las charlas, coloquios, seminarios o talleres impartidos por expertos, la realizará el profesor del centro que imparta «Formación y Orientación Laboral». Este profesor será también el responsable de localizar y organizar la colaboración de expertos, verificando la participación de los alumnos, la realización de experiencias, en su caso, así como mediante el cuaderno de apuntes realizado por cada alumno.

4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15 para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos:

- a) Audiovisuales.
- b) Taller de forja artística.
- c) Taller de fundición artística.
- d) Taller de galvanoplastia.
- e) Taller de medallas.
- f) Diseño asistido por ordenador.

Al resto de los módulos se aplicará la ratio máxima 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este Ciclo Formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1, párrafos k), l) y m), del Real Decreto anteriormente citado, los módulos del presente Ciclo Formativo se clasifican en los siguientes apartados:

1.º Teórico-prácticos:

- a) Dibujo artístico y color.

b) Geometría descriptiva.

c) Volumen y proyectos.

2.º Teóricos:

a) Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura.

b) Materiales y tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura.

c) Idioma extranjero.

d) Formación y Orientación Laboral.

3.º Talleres específicos:

a) Taller de forja artística.

b) Taller de fundición artística.

c) Taller de galvanoplastia.

d) Taller de medallas.

Los módulos de Diseño asistido por ordenador y Audiovisuales se impartirán en las aulas específicas para dicho fin; según establece el mismo Real Decreto y artículo, en sus párrafos c) y d), respectivamente.

6. *Correspondencias*

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

a) Taller de forja artística.

b) Taller de fundición artística.

c) Taller de galvanoplastia.

d) Taller de medallas.

e) Formación y orientación laboral.

ANEXO II

Proyecto final

1. *Proyecto final*

1. Objetivos y contenido:

El proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

En esta familia profesional el proyecto consistirá en la concepción y creación de uno o varios objetos pertenecientes al campo de las Artes Aplicadas de la Escultura de que trate el correspondiente ciclo, ya sea como pieza aislada o como conjunto.

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

a) Estudio histórico-artístico que sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de las Artes Aplicadas, relacionándola con las artes plásticas de su tiempo y sus antecedentes estéticos, analizando de forma clara y precisa las técnicas en ella empleadas y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

b) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del objeto, así como de, al menos, los siguientes aspectos:

1.º Aspectos funcionales.

2.º Aspectos artísticos.

3.º Aspectos técnicos: materiales y procesos necesarios para la realización del producto final.

4.º Aspectos económicos: cálculo de los costes necesarios para la realización del producto final y rentabilización de los medios.

c) Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos realizados, así como la elaboración, individualmente o en equipo, de propuestas de catálogo, montaje y organización de una exposición de los proyectos.

d) Realización de la obra a que se refiere el proyecto o de la maqueta a escala, en función de la entidad del proyecto y de las especificaciones del Tribunal.

2. Aceptación e inscripción del proyecto final:

a) Primera fase: anteproyecto:

Una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo y la fase de formación práctica, los alumnos presentarán un anteproyecto en el que se reflejará el contenido del proyecto que se proponen realizar y propondrán un tutor, en los plazos y por el procedimiento que se establezca.

En su aceptación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1.º Su interés global teniendo en cuenta su valor artístico, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.

2.º La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta. A estos efectos, el tiempo estimado para su realización será de ciento cincuenta horas.

Se podrán aceptar anteproyectos que supongan la realización de proyectos colectivos, desarrollados por dos o más alumnos, siempre que en la correspondiente propuesta se diferencien las competencias de cada uno de los miembros del grupo.

Profesores tutores: podrá ejercer la tutoría del proyecto final un miembro del equipo educativo o algún profesional de reconocido prestigio; en este último caso un profesor de los citados anteriormente actuará como ponente, a fin de asesorar al alumno en su relación con el centro.

b) Segunda fase: inscripción del proyecto:

Una vez aceptado el anteproyecto, se procederá a la inscripción del proyecto.

3. Designación de Tribunales:

La aceptación de la propuesta de proyecto final y la evaluación del proyecto corresponderá a un Tribunal integrado por:

a) Presidente, el Director del centro o profesor en quien delegue.

b) Al menos tres vocales designados por el Director, dos de los cuales serán profesores del correspondiente ciclo formativo y uno de la especialidad de Historia del Arte. El Director podrá designar, además, a un profesional de reconocido prestigio, experto en el correspondiente campo del arte y/o de las Artes Aplicadas de la Escultura, ajeno al centro educativo.

c) El Secretario, que lo será el del centro, y que actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones, y encargándose a su vez de facilitar y coordinar la

utilización de los medios que, en su caso, el centro ponga a disposición de los alumnos para la realización de los proyectos.

4. Elaboración del proyecto y plazo de ejecución:

La realización del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno, pudiéndose ejecutar en los lugares que el propio alumno disponga. No obstante, se posibilitará el acceso de estos alumnos a talleres, biblioteca y otras dependencias del centro, sin que se interfiera la actividad regular docente.

El proceso de realización del proyecto se desarrollará dentro del primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. Excepcionalmente, por causas justificadas, el Tribunal, previo informe del tutor o, en su caso ponente del proyecto final, y por causas documentalmente justificadas podrá acordar la ampliación de este plazo, sin que en ningún caso la evaluación final pueda realizarse más tarde del último trimestre del curso académico.

5. Evaluación del proyecto:

Se evaluarán los siguientes apartados del proyecto final:

- a) Estudio histórico-artístico.
- b) Memoria/testimonio gráfico.
- c) Realización práctica.

Cada uno de los apartados se calificará entre cero y 10 puntos. Para la evaluación positiva del proyecto se requerirá una calificación media igual o superior a cinco.

Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el proyecto, podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del proyecto final será de dos. Excepcionalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.

Los centros fomentarán la inclusión en su programa de actividades de la exposición de los proyectos finales evaluados positivamente, de la que formarán parte la documentación que incluye el material gráfico necesario para dar idea del trabajo realizado a lo largo del período de enseñanza en el centro, cuyo alcance gráfico debe incluir el dossier relativo al proyecto final, con el fin de que sea exponente de la labor realizada, sirva de referencia para el resto de alumnos, y como complemento indispensable para el aprendizaje de la puesta en valor de su propia obra.

II. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un total de cincuenta horas.

A) Sus objetivos serán:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión, tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etcétera.

B) En la fase de prácticas se valorará:

1.º La adquisición de los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

2.º La participación de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

3.º La aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.

4.º La integración en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

En la evaluación de la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres colaborará el responsable de la formación del alumnado designado por el centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo. Al respecto, la colaboración en la evaluación del responsable de la formación en la empresa, estudio o taller se expresará a través de un informe que será tenido en cuenta en la calificación final, expresada en términos de apto/no apto, que será realizada por el profesor-tutor del centro educativo.

ANEXO III

Ciclos formativos de grado superior de las artes aplicadas de la escultura

Profesorado que los imparte

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A) del presente anexo.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna (B), sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Módulos Especialidad del profesorado: (A) (B)

Historia de las Artes Aplicadas de la Escultura. Profesor APD de:

Cultura General Cerámica.

Historia del Arte.

Historia del Arte y de la Cerámica. -

Dibujo Artístico y Color. Profesor APD de:

Dibujo artístico.

Colorido y procedimientos pictóricos.

Colorido cerámico.

Composición decorativa.

Pintura y Escultura Religiosa.

Decoración sobre pastas cerámicas.

Análisis de forma y color.

Procedimientos pictóricos.

Técnicas de colorido aplicado a la cerámica.

Dibujo publicitario.

Composición ornamental y proyectos.

Composición ornamental.

Estilización artística y colorido.

Decoración elemental cerámica. Profesor APD de:

Diseño de figurines.

Geometría Descriptiva. Profesor APD de:

Dibujo lineal. -

Volumen y Proyectos. Profesor APD de:

Modelado y Vaciado.

Imaginería Castellana.

Moldeaje de Figuras.

Moldes.

Adorno y Figura. -

Formación y Orientación Laboral. Profesor APD de:

Derecho Usual.

Organización Industrial. -

Taller de Medallas. Profesor APD de:

Modelado y Vaciado.

Imaginería Castellana.

Moldeaje de Figuras.

Moldes.

Adorno y Figura. -

Taller de Talla Artística en Piedra. Maestro de Taller APD de:

Talla en Piedra y Madera.

Talla.

Talla en Madera.

Talla en Piedra.

Talla Ornamental. -

Taller de Talla Artística en Madera. Maestro de Taller APD de:

Talla en Piedra y Madera.

Talla.

Talla en Madera.

Talla en Piedra.

Talla Ornamental. -

Taller de Forja Artística. Maestro de Taller APD de:

Forja y Metalistería Artísticas.

Cerrajería Artística.

Cerrajería y Forja.

Forja y Cerrajería.

Metalistería y Forja.

Metalistería Artística.

Forja y Metalistería.

Forja y Fundición.

Forja Artística.

Herrería. -

Taller de Vaciado y Moldeado Artísticos. Maestro de Taller APD de:

Vaciado.

Vaciado y Moldeado.

Decoración Árabe.

Esgrafiado.

Moldeado. -Maestro de Taller APD de:

Moldes cerámicos y matricería.

Taller de Ebanistería Artística. Ebanistería Artística. Maestro de Taller APD de:

Ebanistería y Marquetería.

Ebanistería. -

Taller de Dorado y Policromía Artísticos. Maestro de Taller APD de:

Dorado y Policromía.

Policromía.

Imaginería Castellana. -

Taller de Repujado Artístico en Cuero. Maestro de Taller APD de:

Labrado y Repujado en Cuero.

Cuero Artístico.

Repujado en Cuero y Metal.

Repujado en Cuero. -

Taller de Cementos, Encofrados y Piedras Artificiales: Maestro de Taller APD de:

Vaciado.

Vaciado y Moldeado.

Moldeado. Maestro de Taller APD de:

Moldes cerámicos y matricería.

Taller de Terracotas y Estucos. Maestro de Taller APD de:

Cerámica artística.

Decoración cerámica.

Cerámica y esmaltes.

Decoración árabe.

Decoración sobre loza.

Decoración sobre porcelana.

Loza y porcelana.

Reflejos metálicos.

Hornos.

Pastas y hornos.

Cerámica y vidriera.

Restauración cerámica.

Hornos y maquinaria.

Cerámica.

Esmaltes sobre metal.

Vaciado.

Vaciado y moldeado.

Moldeado. Maestro de Taller APD de:

Alfarería.

Taller de Fundición Artística. Maestro de Taller APD de:

Fundición Artística y Galvanoplastia. Maestro de Taller APD de:

Forja artística.

Forja y fundición.

Metalistería artística.

Taller de Galvanoplastia. Maestro de Taller APD de:

Fundición artística y galvanoplastia. Maestro de Taller APD de:

Forja artística.

Forja y fundición.

Metalistería artística.

Diseño Asistido por Ordenador. Profesor APD de:

Diseño asistido por ordenador. -

Materiales y Tecnología: Artes Aplicadas de la Escultura. Profesor APD de:

Matemáticas.

Conocimiento de Materiales. -

Idioma Extranjero. Profesor con la especialización correspondiente.

Maestro de Taller APD de:

Fotografía Artística.

Fotografía.

Fotografía y Procesos de Reproducción. Profesor APD de:

Técnicas audiovisuales.

Fotografía artística.

Teoría y práctica de la fotografía.

Fotografía.

Audiovisuales. Reproducción. -